

Aplicación de la contabilidad ambiental financiera en las Entidades Sin ánimo de Lucro que Administran la modalidad de Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil del ICBF



Nombre estudiante: Janneth Patricia Robayo Rincón

Código estudiantil: d6303503

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de educación a distancia-FAEDIS

Programa de contaduría pública

Bogotá D.C.

2021

Aplicación de la contabilidad ambiental financiera en las Entidades Sin ánimo de Lucro que Administran la modalidad de Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil del ICBF



MONOGRAFÍA PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO

NOMBRE DEL DOCENTE ASESOR: LUIS ALFONSO GONZÁLEZ FELICIANO

DOCENTE ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA-FAEDIS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ D.C.

2021

AGRADECIMIENTOS

Todos los ciclos de la vida concluyen con un nuevo inicio, nuestro DIOS es tan sabio que estipulo nuestra vida un día a la vez. De nuestras decisiones depende la forma en que vivimos la vida que ÉL nos da, de nosotros depende el aprovechamiento de los recursos y el tiempo.

Hoy doy gracias infinitas a Nuestro DIOS TODO PODEROSO, por la oportunidad de vivir, de crecer, de formarme como una mejor persona y poder brindar a la sociedad lo mejor de mí.

Doy gracias a mis padres por traerme a este mundo, a mis hermanos por compartir tantos juegos y momentos que atesora mi corazón. A mi amado esposo por su apoyo incondicional, por ser la columna que me sostuvo en los momentos de debilidad, por ser la cuerda que sostiene la cometa de mis sueños, por acompañarme en las noches de desvelo mientras cumplía con mis deberes académicos, por estar siempre a mi lado. A mis hermosas hijas el motor y la inspiración de mis metas, mis logros y los sueños que soñamos como familia.

A mi asesor de monografía, por ser un ejemplo y una inspiración en el área profesional, por siempre responder con una cálida sonrisa y guiarme no solo en este trabajo sino desde el inicio y hasta el final de esta carrera.

A Fundali Martha Helena, Horacio y Patricia quienes en su mente está la misión de dejar huella en el corazón de quienes cruzamos su camino y quienes siempre me han hecho sentir en casa y ser parte de la familia...

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

Resumen	X
Palabras Claves:.....	X
Abstract	XI
Introducción	2
1. Problema de investigación	4
1.1. Línea de Investigación:	4
1.2. Formulación del problema	5
1.3. Planteamiento del Problema.....	5
1.4. Justificación del Trabajo	7
2. Objetivos	9
2.1. Objetivo general.....	9
2.1.2 Objetivos específicos:	9
3. Marco de referencia	10
3.1. Antecedentes contables: normas internacionales de contabilidad en materia ambiental	11
▪ NIC 1 Presentación de los Estados Financieros.....	13
▪ NIC 16 Inmovilizado Material.....	13
▪ NIC 36: Deterioro del valor de los Activos.....	14
▪ NIC 37: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.....	14
3.2. El papel de la Contabilidad Ambiental Financiera dentro del Plan Nacional de Desarrollo	18
▪ Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.....	20
▪ Pacto por la Sostenibilidad.....	21
▪ Pacto por la equidad de oportunidades.....	22
▪ Alianza por la Inclusión y la dignidad.....	22
▪ Pacto por una gestión pública efectiva.....	23
3.3. Intento de un Marco legal en Contabilidad Ambiental Financiera	23
▪ Intento de Modelos Fiscales en Contabilidad Ambiental Financiera.....	25
▪ Ley 75 de 1968 Creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27
▪ Ley 27 de 1974 Creación de los Centros de Atención Integral al Preescolar (CAIP) y Centros Comunitarios para la Primera Infancia (CCI).....	28

4. Metodología empleada	28
Capítulo 1: Contabilidad Ambiental en Colombia	30
➤ Contabilidad ambiental en el sector primario de Colombia	38
Capítulo 2: Contabilidad ambiental financiera al interior del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	40
➤ Surgimiento del ICBF	40
➤ Adopción del Plan General de Contabilidad Pública y las Normas Internacionales de contabilidad	41
➤ Administración por parte de Entidades Sin Ánimo de Lucro	42
➤ Contabilidad Ambiental Financiera en las Entidades sin Ánimo de Lucro	43
Capítulo 3: Sistema Integrado de Gestión, Lineamientos del ICBF y Política Ambiental	45
➤ El Sistema Integral de Gestión – SIGE	45
➤ Lineamientos del ICBF	48
➤ Política Ambiental del ICBF	49
➤ Sistema Integrado de Gestión de FUNDALI	50
➤ Política Ambiental de FUNDALI	53
Capítulo 4: Normas Internacionales de Contabilidad asociadas al medio ambiente y aplicable a las EAS	55
➤ Normas Internacionales de Contabilidad	55
▪ NIC 16 Inmovilizado Material	56
▪ NIC 36: Deterioro del valor de los Activos.	60
▪ Presentación de las NIIF en el área de contabilidad ambiental	69
Capítulo 5: Conclusiones de la investigación	78
Referencias	79

Tablas e Ilustraciones

<i>Tabla 1 muestra las diversas regulaciones ambientales en Colombia. Autoría propia</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 2 muestra la aplicación de las NIC 16, NIC36 y NIC 37 de FUNDALI. Recuperado de IFRS Foundation.</i>	<i>77</i>
<i>Ilustración 1 Obligaciones de las EAS. Recuperado de Manual de Contratación ICBF ¡Error! Marcador no definido.</i>	
<i>Ilustración 2 Garantías por parte de las EAS. Recuperado de Manual de Contratación ICBF¡Error! Marcador no definido.</i>	
<i>Ilustración 3 Proceso de contratación. Recuperado Manual de Contratación ICBF ¡Error! Marcador no definido.</i>	
<i>Ilustración 4 Ruta SIGE. Recuperado de Sistema Integral de Gestión FUNDALI 2019.....</i>	<i>51</i>
<i>Ilustración 5 Diagrama de Flujo Evaluaciones actividades internas y pedagógicas. Recuperado de Sistema Integral de Gestión FUNDALI 2019.....</i>	<i>52</i>
<i>Ilustración 7 Estados Financieros ICBF – Propiedad, Planta y Equipo. Recuperado de EEFF ICBF 2019 ¡Error! Marcador no definido.</i>	
<i>Ilustración 7 proceso de reconocimiento de las provisiones contingentes – Fuente Gerencie.com.....</i>	<i>64</i>
<i>Ilustración 8 Estados Financieros FUNDALI – Propiedad, Planta y Equipo. Recuperado de EEFF FUNDALI 2018</i>	<i>73</i>
<i>Ilustración 9 Nota 5. Propiedad, planta y equipo</i>	<i>74</i>

Resumen

La contaminación ambiental a nivel mundial ha tenido un alto incremento en las últimas 3 décadas, afectando no sólo el medio ambiente sino los recursos económicos de los sectores empresariales, de esta manera es pertinente analizar la aplicación de la contabilidad ambiental financiera dentro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que realizan la labor de administrar Las Unidades de Servicio en las modalidades de Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. Estas entidades hacen parte de las micro, pequeñas y medianas empresas que en Colombia aportan el 35 % del PIB, representando de esta manera al 80 % del empleo del país y el 90 % del sector productivo nacional (Ospina, 2021). Por otra parte, es acertado realizar un análisis de la normatividad Ambiental emitida por las entidades encargadas de vigilar y supervisar la operación eficiente y efectiva a nivel empresarial a través de los lineamientos planteados por la Entidad Estatal ICBF para el óptimo cumplimiento.

En esta investigación, nos hemos basado en una metodología explicativa la cual desde la examinación de la entidad de estudio FUNDALI y mediante la observación y recolección de la información de los procesos actualmente manejados tanto en su sistema contable como desde su sistema de gestión ambiental, se busca dar respuesta a las causas y consecuencias de la implementación de la contabilidad ambiental financiera. Podemos resaltar el importante papel que juegan las Entidades Estatales, como es el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF ya que se convierte en el ente supervisor y controlador del buen manejo de la información, también se evidencia que la implementación de la contabilidad ambiental financiera

de las Entidades Sin Ánimo de Lucro muy a pesar de no poder ser establecidas dentro de un grupo exacto por la IASB para el adecuado uso de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, han podido adaptarse a lo que estas indican logrando así establecerse y resaltar dentro de los grupos económicos del País.

De esta manera hemos logrado enfatizar que la aplicación de la contabilidad ambiental financiera no solo se centra en el sector primario de Colombia como lo es la industria, la agricultura, la explotación de madera, la minería, la extracción de petróleo, entre otros, sino que todas las empresas de todos los sectores empresariales nacionales pueden ayudar en la mitigación del impacto ambiental.

Palabras Claves: Contabilidad Ambiental Financiera, Entidad Sin Ánimo de Lucro, Lineamientos, Políticas Contables, Sistema de Gestión Ambiental.

Abstract

Environmental pollution worldwide has had a high increase in the last 3 decades, affecting not only the environment but the economic resources of different business sectors. It is pertinent to analyze the application of financial environmental accounting within the nonprofit organization, they carry out the work of managing the Hogares Infantiles and Centros de Desarrollo Infantil of the Colombian Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. These entities are part of the micro, small and medium-sized companies that in Colombia contribute to the 35% of the PIB, which represent 80% of the country's employment and 90% of the national productive sector (Ospina, 2021). On the other hand, it is correct to carry out an analysis of the regulations environmental issued by the entities in charge of monitoring and supervising the efficient and

effective operation at the business level through the guidelines established by the ICBF State Entity for optimal compliance.

In this research, we have based ourselves on an explanatory methodology which from the examination of the FUNDALI study entity and by observing and collecting the information of the processes currently managed both in its accounting system and from its environmental management system, seeks to respond to the causes and consequences of the implementation of financial environmental accounting. We can highlight the important role that State Entities play, as is the case of the Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF since it becomes the supervising and controlling entity of the good management of information, it is also evident that the implementation of financial environmental accounting of Non-Profit Entities, despite not being able to be established within an exact group by the IASB for the proper use of IFRS International Financial Reporting Standards, they have been able to adapt to what they indicate, thus managing to establish and stand out within of the economic groups of the Country.

In this way we have managed to emphasize that the application of financial environmental accounting is not only focused on the primary sector of Colombia such as industry, agriculture, logging, mining, oil extraction, among others, but rather that all companies in all national business sectors can help mitigate environmental impact.

Keywords: Financial Environmental Accounting, Non-Profit Entity, Guidelines, Accounting Policies, Environmental Management System.

Introducción

En el desarrollo de la actividad económica cada vez son más conocidos los efectos que se causan en el medio ambiente, por tal motivo es necesaria la aplicación de nuevos modelos contables y financieros que ayuden a mitigar estos daños, como resultado se han generado diferentes acuerdos o protocolos establecidos por varios países e industrias cuyo objetivo es generar una directriz de aplicación de los nuevos modelos o el mejoramiento de los actuales. (Sanchez, 2002) . Teniendo en cuenta el contexto vigente para el desarrollo de la industria local se plantea la aplicación de la contabilidad ambiental financiera similar a la que han desarrollado en países como Estados Unidos y los pertenecientes a la Unión Europea (Jimenez, 2016). En Colombia es de interés el conocimiento de los beneficios que la sustentabilidad económica pueda generar mediante su aplicación e implementación en los diferentes sectores empresariales, ya que el manejo medioambiental se está considerando actualmente como una forma de restablecimiento de los derechos de las futuras generaciones que ayuden a prevenir el calentamiento global, a conservar las fuentes de recursos tanto hídricos como energéticos, la protección de la fauna y flora silvestre y el uso adecuado del suelo, y en lo que a su vez los empresarios pueden contribuir desde cada actividad comercial.

Actualmente la contabilidad financiera ambiental ha dado prioridad a sectores que impactan en mayor proporción el medio ambiente, encuentra como limitante la falta de literatura que abarque los aspectos diferentes a la contabilidad tradicional (Martínez & Sánchez, 2019), dado que la información manejada mediante esta área no permite el reconocimiento real del valor

económico de los recursos naturales y sin duda, el hecho de acercarse a sectores económicos diferentes al sector primario y que se han evolucionado en su forma de comprender el impacto ambiental generado por el desarrollo de sus actividades (Fuentes, Toscano, Murillo, Pérez , & Jiménez, 2020), y aunque el restante de sectores no generen el mismo nivel de impacto negativo dentro del medio ambiente, deben formar parte de impacto positivo para darle sentido de pertenencia y enfoque a las nuevas metodologías y poder reflejar los esfuerzos que el conjunto general empresarial realiza hacia la sustentabilidad económica, también, es una necesidad el poder impactar tanto al sector público como privado dentro de esta organización contable ambiental y financiera a fin de hablar el mismo lenguaje dando el verdadero valor que requiere la conservación y protección ambiental para no quedarse solamente en las buenas intenciones y las iniciativas de buena voluntad (Scavone, 2002).

En cualquier tipo de organización la defensa del medio ambiente se ha convertido en una parte esencial de la responsabilidad social (Cantillo A. Bernal O., Rincón I., Chaparro J., 2020) y todos los gobiernos deben ser partícipes de estas innovaciones que ayuden a mitigar los efectos negativos en el cumplimiento e implementación de normas nacionales e internacionales que ayuden a fortalecer dichos procesos, el control de las estrategias y el reflejo de los resultados es un tema que todas las entidades deberían realizar en la presentación de sus Estados Financieros, el proposito de esta monografía es el de aplicar la contabilidad ambiental financiera basada en la IASB NIIF plenas dentro de las entidades sin ánimo de lucro que administran las Unidades de Servicio modalidad Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, mediante las Normas Internacionales de Contabilidad NIC16, NIC36 y NIC37, teniendo en cuenta que dentro de la Normatividad NIIF para Pymes no se

cuenta con un instrumento que permita la medición del impacto ambiental dentro de su sección 17 propiedad planta y equipo ni dentro de la sección 21 de Provisiones y contingencias.

El desarrollo de este estudio se realizará en cinco capítulos, el primer capítulo realizará una revisión del sector primario y la aplicación de la contabilidad ambiental financiera dentro de la Economía Nacional. El segundo capítulo se destinará a realizar un reconocimiento de la normatividad contable implementado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a normatividad contable aplicada al sector sin ánimo de lucro. El tercer capítulo está encaminado a revisar los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de su Sistema de Gestión Integral – SIGE y la política ambiental al igual que de la entidad sin ánimo de lucro Fundación para el Desarrollo Alimentario. El cuarto capítulo realizará un análisis de las normas internacionales de contabilidad financiera NIC16, NIC36 y NIC36 en la entidad objeto de estudio y que son asociadas al medio ambiente estableciendo el análisis de las estrategias implementadas como parte de su mecanismo funcional y que realizan un aporte positivo y significativo a la conservación y protección del medio ambiente. El quinto y último capítulo estará dedicado a las conclusiones y aportes de esta investigación en materia de la contabilidad ambiental financiera.

1. Problema de investigación

1.1. Línea de Investigación:

Contabilidad Ambiental financiera: Teniendo en cuenta que esta rama de la contabilidad permite identificar la problemática ambiental actual dentro de la participación de todas las

entidades del País, las Entidades Sin Ánimo de Lucro cada vez son más conscientes de su participación tanto en la protección como conservación de un medio ambiente sano y duradero, también, se ha convertido en una nueva responsabilidad dentro de la profesión contable. (Mosquera & Mejía, 2020)

1.2. Formulación del problema

¿Cómo debería ser la aplicación de la contabilidad ambiental financiera en la entidad Fundación para el Desarrollo Alimentario – FUNDALI, dentro del manejo de la política ambiental y del sistema integrado de gestión en las Entidades Sin Ánimo de Lucro que son Administradoras de los Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF?

1.3. Planteamiento del Problema

En Colombia la Constitución de 1991, respecto al tema ambiental, señala los deberes ambientales del Estado y los particulares; el Estado debe proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para lograr estos fines (art. 79; citado en (Sanchez, 2002), es de gran interés para todos los ciudadanos el involucrarnos con la responsabilidad de protección y conservación del medio ambiente tal como lo afirma “En relación a la creciente preocupación (social, política, económica y científica) por los impactos ambientales y paisajísticos generados por las formas de desarrollo” (Rodríguez F. , 1997)

Y desde la rutina y operación diaria de los diferentes sectores económicos las empresas han tenido una iniciativa de aportar desde el desarrollo de su actividad el fomento de la

conservación y la transformación de su economía utilizando como herramienta principal el desarrollo sustentable. De acuerdo con (Barraza, 2005)

Los problemas ambientales se constituyen en problemas multidimensionales, es decir, pueden ser observados desde lo ecológico, lo económico, lo social, lo cultural, etc. Esa característica de multidimensionalidad hace que lo contable sea un punto de vista válido para observar y analizar lo ambiental (Barraza F, & Gómez M., 2005, p 14)

En el caso de las empresas privadas al involucrar el equilibrio entre los objetivos misionales de la organización y las iniciativas de cuidado ambiental se logra la diferenciación de sus competidores, lo cual genera éxito en el mercado al generar un mayor valor económico (Cruz, 2019). Sin embargo, en las Entidades Sin Ánimo de Lucro, este factor económico no se evidencia pues no se genera una división de utilidades, por lo cual, los recursos finales a modo de utilidad se deben reinvertir en los mismos proyectos en ejecución. Cabe anotar que existen entidades que funcionan a manera de operadores y administradores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, que no cuenta con dicha reinversión presupuestal dado que los recursos asignados son de uso exclusivo para el funcionamiento de cada unidad de servicio y programa establecido, así las cosas, se deben obtener recursos mediante inversores que quieran ser partícipes de esta propuesta pedagógica en la primera infancia. Por tanto, en esta investigación se busca la inclusión de la **contabilidad ambiental financiera como sujetos particulares y en cumplimiento a la Ley**, de esta manera se desarrollará el estudio en la Fundación para el Desarrollo Alimentario – FUNDALI como entidad administradora de las

Unidades de Servicio en las modalidades Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

1.4. Justificación del Trabajo

El impacto ambiental es un tema que ha sido estudiado por grandes personajes como el político estadounidense y Ex Vicepresidente Albert Al Gore ganador del Oscar en 2007 por su documental Una verdad incómoda, premio nobel de paz y premio Príncipe de Asturias (Al Gore, 2019), la ex actriz y cantante Brigitte Bardot en 1974 se alejó de la gran pantalla y se convirtió en protectora de las especies en peligro (Singer, 1999); Jaques Cousteau oficial naval, biólogo, investigador, inventor y buzo profesional quien se pronunció en contra de la manipulación indiscriminada de desechos radioactivos y ferviente defensor de las energías no nucleares (Shortis. E, 2015); científicos como el doctor Charles David Keeling pionero en la investigación de las cantidades de CO² emitidas a la atmósfera y el peligro que implicaba lo que hoy conocemos como calentamiento global (Al Gore, 2019); Elon Musk un físico sudafricano y fundador de empresas como Tesla, Hiperpool, Pay Pal y Space X quien preocupado por los daños ocasionados al planeta con la quema de combustibles fósiles defiende la movilidad eléctrica como parte fundamental de restitución (Barciela, 2013).

Este también es un tema debatido por grandes empresarios como el exministro Colombiano de Medio Ambiente Manuel Rodríguez Becerra autor de Nuestro Planeta, nuestro futuro (Rodríguez M. , 2019) y La política forestal global fracaso; para quien todos los ciudadanos debemos tomar participación y conciencia de los daños que se emiten por el manejo inadecuado de los recursos:

El futuro ambiental del planeta y de Colombia depende fundamentalmente de cómo se reoriente la agricultura, las formas de urbanización de las ciudades, las formas de gestionar los materiales y la energía, en la forma de proteger las grandes áreas o ecosistemas con los que aún contamos, entonces hay que tener esa comprensión. (Rodríguez, 2019)

Este es un pensamiento cuya importancia refleja la preocupación a nivel global por los asuntos ambientales como la diversidad de especies, la capa de ozono, el cambio climático, el uso de los recursos naturales y sociales (Barraza, 2005), en Colombia desde la década de los años 70's se han generado legislaciones ambientales algunas voluntarias y otras de carácter obligatorio, acciones de grupos ambientalistas y cambios en los gustos de los consumidores, haciendo que lo ambiental se involucre en un factor inseparable de la actividad empresarial quienes a la final son en parte responsables de los problemas ambientales, por su afán de satisfacer las necesidades de sus consumidores finales ((Bischhoffshausen W. 1996) mencionado en Barraza, 2005) y que actualmente buscan un beneficio económico y un equilibrio con los recursos naturales. Los empresarios han iniciado un recorrido por demostrar su compromiso con la conservación y protección de los recursos naturales, de esta manera han buscado someterse a lo dispuesto en la reglamentación, mediante la adopción de lo estipulado. Ley 26 de 1977 cuyo objeto es fomentar la plantación, conservación, explotación e industrialización de bosques en el país, mediante la provisión de crédito a mediano y largo plazo, Ley 9 de 1979 establecimiento de las normas generales y procedimientos para la protección ambiental (Red por la justicia Ambiental en Colombia, s.f.), así como los decretos 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo y 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, o las reformas tributarias como la emitida

mediante la Ley 1819 de 2016 orientadas al sector ambiente y desarrollo sostenible, y las resoluciones emitidas por el ICBF tales como la 7070 de agosto de 2017.

Finalmente y con la acogida de la contabilidad ambiental como parte de la supervisión y vigilancia de los buenos procesos de manufactura, y estimación de los gastos emitidos a través del deterioro y mal manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, entraremos a revisar el eje ambiental establecido por el ICBF, la política ambiental junto con el Sistema Integrado de Gestión manejada por FUNDALI, la que nos brindará un panorama de lo que sucede al interior de muchas entidades administradoras de las unidades de servicio cuyos predios funcionan a manera de comodato, y así podremos comprender la necesidad de implementar la contabilidad ambiental financiera.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Aplicación de la contabilidad ambiental financiera en la entidad Fundación para el Desarrollo Alimentario – FUNDALI, dentro del manejo de la política ambiental y del sistema integrado de gestión de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que administran los Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

2.1.2 Objetivos específicos:

- 1) Revisar los usos de la contabilidad ambiental financiera en Colombia dentro del sector primario de la economía nacional, como base para el reconocimiento contable financiero y ambiental en el sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.
- 2) Distinguir los antecedentes y características contables del ICBF como Entidad Estatal, que ha descentralizado la administración de los recursos para el funcionamiento sus Unidades de Servicio en Entidades Sin Ánimo de Lucro y el manejo ante las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
- 3) Profundizar en el Sistema Integrado de Gestión y los lineamientos del ICBF como normatividad adoptada por las Entidades Sin Ánimo de Lucro en su papel de administradoras de las Unidades de Servicio dentro de la aplicación de la contabilidad ambiental financiera.
- 4) Revisar las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 16 Inmovilizado Material, NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos y NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes a fin de determinar la correcta implementación de estas Normas Internacionales de Contabilidad en los Estados Financieros de la Entidad Fundación para el Desarrollo Alimentario como Entidad Sin Ánimo de Lucro y Administradora de las Unidades de Servicio del ICBF, teniendo en cuenta que dentro del marco regulador de las NIIF para Pymes no se cuenta con un instrumento que permita la medición del impacto ambiental dentro de su sección 17 propiedad planta y equipo ni dentro de la sección 21 de Provisiones y contingencias.

3. Marco de referencia

Todo sistema de gestión ambiental debe ir ligado a las políticas contables como las NIC 1, NIC 16, NIC 36 y NIC 37 y las regulaciones ambientales NTC ISO 14001:2015 establecidas dentro de un territorio o País para así poder ser funcionales dentro de una organización, las

normas internacionales de contabilidad mencionadas anteriormente se profundizarán en los apartados siguientes; de esta manera cada sistema se convierte en un documento particular de acuerdo a las necesidades y hallazgos de la empresa.

El desarrollo de un sistema de contabilidad ambiental depende de las políticas establecidas en la reglamentación e implementación de las NIIF para Pymes, el sector Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe asumirse como una PYME dependiendo del total de su patrimonio, esto, ayuda a romper las limitaciones establecidas dentro del entorno contable, pues no solo se tornarían como necesarias estas normas en las grandes empresas industriales, mineras y agrícolas sino que permitirían establecer una guía para muchas otras entidades que quieran unirse y transformar su qué hacer y su desarrollo como parte del cambio y la solución.

3.1. Antecedentes contables: normas internacionales de contabilidad en materia ambiental

Los elementos ambientales no tienen un valor comercial o unidad monetaria, de esta manera dichos costos no pueden reflejarse dentro de los Estados Financieros, así mismo la contabilidad ambiental es una rama de la contabilidad de reciente reconocimiento y de la cual se ha despertado gran interés a fin de lograr que todas las Entidades Económicas logren un desarrollo sostenible. (Choy, 2014)

El tema de la contabilidad ambiental se asocia al desarrollo económico desde la visión de mercado hasta visiones como la economía ambiental, economía de recursos naturales, economía ecológica y bioeconomía. (Mejía E, & Serna 2016). La contabilidad ambiental financiera entonces aparece como instrumento para apoyar el logro de los objetivos midiendo, controlando y calculando capitales de inversión y su utilidad ((Giraldo, 2007) mencionado en Sánchez G, y Martínez G, 2019 p 92), en esta línea se ha permitido que entidades privadas sean las que realicen la regulación de estándares apoyando y privilegiando el fomento del desarrollo de

mercado: la transacción de bienes y servicios representados en dinero por lo que las afecciones ambientales quedan excluidas de los reportes e informes de acuerdo al modelo de la International Accounting Standards Board - IASB (Sánchez G, 2019).

De acuerdo con (McGill, 2020), son las entidades privadas las que se han encargado de la medición efectiva de la normatividad existente en materia medioambiental, dado que la regulación gubernamental no alcanza a suplir las necesidades de todos los sectores empresariales y en especial de la industria privada, esto porque su participación se limita solo al territorio en que se encuentra, lo que quiere decir que no podría cobijar los problemas ambientales fuera de su límite nacional como son los océanos abiertos o dentro de los límites de otra nación, de manera que, la inclusión de esta normatividad por parte de la Gobernación de Estados Unidos ha descentralizado su autoridad en entidades como la Financial Accounting Standard Board (FASB) responsable de los principios de contabilidad generalmente aceptados en USA o la Forest Stewardship Council (FSC), the Marine Stewardship Council, Equator Principles, the U.S. Green Building Council (USGB), Leadership in Energy and Environmental Design (LEED), and the Clean Development Mechanism Gold Standard:

(...) the federal government, private governance regarding environmental standards is steadily rising. Instead of being subjected to more public regulation, U.S. public companies are, more often than ever, voluntarily signing up for more private regulation to address their consumers' demands for greater attention to environmental concerns. (McGill, 2020 p 60)

Según (Choy Z. E., 2014), actualmente no existe normatividad especial que regule las acciones ambientales, y aunque se encuentran las Normas Internacionales de Información Financiera, estas hacen un señalamiento general en el tratamiento contable que se generan por

parte de los gastos o pasivos ambientales, esto acarrea que no se realice un reflejo real de la situación del medio ambiente pero si de la situación financiera de la economía.

La IASC o Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, creó estándares de aplicación contable a fin de unificar un lenguaje en los países que se rigen a estos formatos y que la inversión extranjera tenga un mejor conocimiento del negocio.

- **NIC 1 Presentación de los Estados Financieros.**

De acuerdo a la IASC en la NIC 1 toda la información contable obligatoria debe reflejarse en los Estados Financieros, por tanto, la información contable que las empresas hacen pública acerca de sus variables ambientales significativas, al igual que cualquier otra información contable, puede ser financiera o no financiera, cuantitativa o cualitativa, obligatoria (debiendo aplicar las normas contables correspondientes) o voluntaria (Fernandez, 2006)

- **NIC 16 Inmovilizado Material.**

La IASC, aunque no estableció Normas que señalaran de forma específica o parcial el tratamiento contable de la contabilidad ambiental, incluyó referencias indirectas para el tratamiento de los activos y los gastos (Choy Z. E., 2014) tal como lo determina en la NIC 16 Inmovilizado Material del grupo Propiedad Planta y Equipo, dentro del párrafo 11 de esta NIC se señala: Algunos elementos de inmovilizado material pueden ser adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental. Aunque la adquisición de ese tipo de materiales no incrementa los beneficios económicos que proporcionan los elementos de inmovilizado material existentes, puede ser necesaria para que la entidad logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los activos. Dichos elementos de inmovilizado material cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos porque permiten a la entidad obtener

beneficios económicos adicionales del resto de sus activos, respecto a los que hubiera obtenido si no los hubiera adquirido. (IASB, 2005) Dichos elementos deberán comprobar su existencia en el deterioro del valor de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del valor de los activos. La contabilización de los costos será reconocidos, valorados y registrados en la NIC 37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. (IASB, 2005).

- **NIC 36: Deterioro del valor de los Activos.**

De acuerdo con la IASB esta norma establece los procedimientos que la entidad debe utilizar para asegurarse que el valor de sus activos se contabilice por un valor que no sea superior a su valor recuperable, de esta manera en esta norma se llevará la contabilización de la existencia del deterioro del valor o lo que en Colombia conocemos como Depreciación.

- **NIC 37: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.**

Conforme a lo estipulado por la IASB el objetivo de esta norma es la de asegurar la utilización de las bases apropiadas para el reconocimiento y medición de las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes, al igual que las notas que permitan la fácil comprensión de la información por parte de terceros.

Los costos ambientales se convierten entonces en un concepto fundamental al momento de dimensionar la compleja realidad contemporánea desde el ámbito contable (Becerra & Hincapie, 2014). El reconocimiento de los costos ambientales asociados a los productos, servicios, procesos, y sistemas permite disminuir los gastos ambientales y aumentar los ingresos y la mejora del desempeño ambiental por parte de la empresa, de esta manera se puede controlar el uso de los recursos y servicios naturales, teniendo como consecuencia inducir los consumidores a pagar el costo real de lo adquirido (Dauzacker, 2007), entendemos entonces que la relación de los costos ambientales con las Normas Internacionales de Información Financiera como lo

afirma (Becerra & Hincapie, 2014) se refleja en dimensionar desde el ámbito contable la interacción de la empresa con el medioambiente, impulsando soluciones a las necesidades actuales y proyectando las necesidades futuras. Igualmente, la identificación de los costos ambientales admite su clasificación en ambiental, parcialmente ambiental o no ambiental, estos reconocimientos permiten valorar anualmente los daños causados en el agua, el suelo, el aire y la emisión de gases. (Álvarez González 2006; p.28 citado en (Mejia, 2010))

Teniendo como base los puntos de vista de los autores ya mencionados, es pertinente poder reflejar en los Estados Financieros de FUNDALI las cifras que demuestren el manejo adecuado de estos costos, de esta manera los interesados en realizar inversión en esta Entidad aseguran el cumplimiento de la normatividad vigente, reconozcan que su inversión contribuye con la labor de conservación y protección ambiental y que con este aporte están realizando mejoras a nivel social, económico y cultural. Finalmente, la parte más interesada en lograr la inclusión de los costos ambientales es la Entidad Económica FUNDALI, pues de esta manera pueden al final de su ejercicio contable realizar la reinversión de las utilidades dentro este concepto.

En Colombia desde la década de los 90's desde el gobierno del presidente Cesar Gaviria hasta hoy se han venido planteando diferentes políticas ambientales con el fin de mitigar los efectos de la industria en la naturaleza, no solo se ha expedido decretos y leyes, sino que también se han realizado reformas al Estatuto Tributario con el fin de crear incentivos tributarios no generalizados, que redundan en las organizaciones en beneficios que se pueden obtener ya sea por la explotación o por el cuidado de los recursos naturales. (Rico, 2014). Por tanto, la relación entre las leyes y la contabilidad ambiental financiera se basa en que cada país debe adoptar dentro de su política de desarrollo la normatividad que considere necesaria para contribuir al crecimiento económico y el sostenimiento del medio ambiente incorporando las condiciones

culturales y tecnológicas bajo las cuales los gobernantes locales se apoderan de la naturaleza ((Escobar, 2000) mencionado en Martínez & Sánchez, 2019 p 90). En esta línea y como afirman (Hernández & Castillo, 2015) la contabilidad no solo es la presentación de información financiera sino el compromiso que tienen las empresas frente al impacto ambiental como resultado de las actividades propias del objeto social, de esta manera todas las leyes ambientales en que se han incurrido dentro de las agendas internacionales se encuentran subordinadas a las políticas de desarrollo económico de cada nación con el ánimo de contribuir a la minimización de la crisis ambiental (Martínez & Sánchez, 2019).

La preocupación ambiental por parte de los diferentes Gobiernos a nivel mundial comienza a tener relevancia desde la década de los años 70, cuando se realiza la Cumbre de Estocolmo en 1972; en esta ocasión se trataron temas como el cambio climático, la naturaleza y el desarrollo, así como el establecimiento de acuerdos para el cumplimiento de objetivos comunes. (Herrera, Rosales, & Cáseres, 2017)

En 1992 se realiza la primera conferencia sobre medio ambiente y desarrollo sostenible (término que aparece en 1987 en el informe Brudtland Nuestro Futuro Común), en Rio de Janeiro Brasil, esta conferencia ha sido una de las más importantes por el número de participantes 178 países enviaron sus delegaciones, más de 100 jefes de Estado y 1400 representantes de ONG (Guimares, 1992), el tema a tratar son los acuerdos y decisiones que se adoptarán para incluir un estilo de desarrollo sustentable garantizando el mantenimiento del patrimonio natural y que asegure la totalidad de los ecosistemas regionales junto con la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.

Durante el mismo periodo, se realiza la firma del protocolo de Kyoto, este acuerdo internacional se constituye como el primer compromiso de limitar los gases de efecto

invernadero en los países desarrollados y con economías de transición de mercado, donde los países se comprometen a reducir o limitar las emisiones de gases de efecto invernadero a fin de promover el desarrollo sostenible durante el periodo 2008 - 2015.

En 2002 se realiza la Cumbre de Johannesburgo con una asistencia similar a la de Rio, 82 jefes de Estado, 30 vicepresidentes y viceprimer ministro, 74 ministros, miembros de la realeza, observadores civiles, del sector privado, la academia, y de la comunidad científica. Los temas por tratar se manejaron frente al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la salud, la protección de los recursos naturales y la globalización (Herrera, Rosales, & Cáseres, 2017).

En el 2012 se realiza la cuarta versión de la Cumbre de la Tierra “Rio +20” en la ciudad Rio de Janeiro, la participación de más de 20.000 personas entre delegaciones gubernamentales, funcionarios de la ONU, representantes y periodistas. Los temas tratados se enfocaron hacia la economía verde, el desarrollo sostenible y la responsabilidad social empresarial.

En el año 2015 se realiza la Cumbre del Cambio Climático en Paris – Francia, donde se realiza la firma del Acuerdo de Paris fundamentando la coordinación de esfuerzos de los países en los años venideros con el ánimo de disminuir las emisiones de gases actuales, reduciendo así el impacto negativo sobre el planeta, así como el sostenimiento de la temperatura asegurando el incremento de la temperatura global en no más de 2° centígrados.

En la Cumbre sobre la Acción Climática 2019, llevada a cabo el pasado 23 de septiembre de 2018 se trataron seis temas específicos la transición global hacia energías renovables; infraestructuras y ciudades sostenibles y resilientes; la agricultura y ordenación sostenible de nuestros océanos y bosques; la resiliencia y adaptación a los impactos climáticos; y la

convergencia de financiación pública y privada con una economía de emisiones netas cero.
(Naciones Unidas, 2018)

Colombia no se ha quedado atrás con este tipo de cumbres, es por eso que, en agosto de 2019 se realizó la tercera cumbre de sostenibilidad, evento llevado a cabo en el Movistar Arena de Bogotá, manejando temas como: crisis climática, ciudades sostenibles, finanzas climáticas, producción y consumo sostenible y economía circular, entre otros. (Semana Sostenible, 2019). Dentro de la agenda un punto clave y el cual llamó la atención se manejó hacia el consumo responsable. Un punto que nos toca a todos, porque todos somos consumidores, charla dirigida por Ignacio Gavilán director de Sostenibilidad Ambiental de Consumer Goods Forum quien hizo énfasis en los altos niveles de comida desperdiciada que alcanzaría no solo para alimentar a muchas familias, sino en la generación de energía renovable. El término consumo responsable como lo determina (Arias B, 2016) está basado en el comportamiento para sensibilizar, educar y, al mismo tiempo, vislumbrar que el consumo y la calidad de vida sean elementos directamente proporcionales y que inciden positiva o negativamente en el medio ambiente, según las acciones que se tomen. Así las cosas, el papel de la contabilidad ambiental financiera frente a las cumbres y encuentros internacionales con miras a reducir el impacto ambiental se basa en (...) además de los recursos monetarios dedicado a la preservación del medio ambiente, información de cómo se está afectando físicamente el medio ambiente del entorno, y hacerse responsable de su actuación ambiental, ya sea positiva o negativa. (Ruiz L. , 2016) y que todos los países participantes tomen las medidas y acciones respectivas a su economía. Se aclara que el tema del consumo responsable no hace parte de esta investigación, por tanto, no entraremos a profundizar este ítem.

3.2. El papel de la Contabilidad Ambiental Financiera dentro del Plan Nacional de Desarrollo

Uno de los objetivos de la contabilidad ambiental financiera es la de replantear la relación entre las empresas y la sociedad a fin de establecer una estrecha relación entre la capacidad de la naturaleza en seguir proporcionando los beneficios ambientales y la capacidad del ser humano por lograr un desarrollo sustentable en materia económica. (Hernández, 2017), como lo afirma (Hernández & Castillo, 2015) Las políticas ambientales se encuentran subordinadas a la política de desarrollo económico, con absoluta soberanía de los gobiernos sobre sus recursos naturales (...), para lo cual, es importante obtener resultados medibles de la afectación del medioambiente que permita tomar las medidas correctivas por parte del sector empresarial y el gobierno (Avellán, 2019)

La preocupación por la crisis ambiental ha sido liderada en diferentes países principalmente por Entidades Sin Ánimo de Lucro, el trabajo continuo entre empresas y organizaciones de la sociedad civil, en especial el trabajo orientado hacia programas de desarrollo comunitario es cada vez mayor y más común (Correa, Flynn, & Amit, 2004). Sin embargo, en las empresas Latino Americanas aún se considera un factor secundario, Brasil es el país con mayor porcentaje de inclusión de esta práctica dentro del normal desarrollo empresarial (Correa et al, 2004).

A mediados de los noventa, los gobiernos a lo largo y ancho de América Latina -y en otros lugares del mundo- crearon Ministerios del Medio Ambiente. Desde entonces, sus directivas y presencia hacen que el tema ambiental esté involucrado desde el mismo momento en el cual las empresas solicitan sus licencias de operación. (Fondo Multilateral de Inversiones, 2011)

Con la entrada en vigencia de los acuerdos de Kyoto (1992) y París (2015) y de las cuatro versiones de la Cumbre de la Tierra, cada empresario se encuentra en la total autonomía de realizar las acciones que contribuyan a disminuir la emisión de los gases efecto invernadero antes de que el Estado imponga las Leyes que considera necesarias para el total cumplimiento de los acuerdos ya firmados. Una empresa tiene múltiples alternativas cuando un tema es apenas latente en una sociedad. Estas oportunidades van desapareciendo a medida que el tema se instala en las agendas públicas. Mientras se posponen las decisiones de intervención y cambian los tiempos, aumentan las expectativas de variados stakeholders. (Fondo Multilateral de Inversiones, 2011)

“La política pública ambiental ha estado caracterizada por una ausencia de integralidad y aplicabilidad limitada, (...). Mientras el Gobierno se preocupe por emitir normatividad sin planear los escenarios de su aplicación.” (Bohorquez & Cendales, 2015). Es necesario que cada sector empresarial busque la manera de fomentar el uso adecuado de los recursos naturales mediante la implementación de programas que ayuden a erradicar la deforestación, la preservación del medio ambiente la concientización de la conservación de las fuentes hídricas y frente al papel que juega la comunidad en el desarrollo social del país.

A continuación, se relacionan algunos aspectos dentro del Plan Nacional de Desarrollo en Colombia para su vigencia 2018 a 2022, aunque este apartado no es tema de investigación en la presente monografía.

- **Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.**

El Plan Nacional de Desarrollo - PND ha tratado de promover el desarrollo sostenible jugando así con el objetivo básico de las Empresas la supervivencia y el crecimiento organizacional, proponiendo la unificación de estos conceptos como dependientes el uno del otro

guardando siempre la relación con el tipo de cultura predominante en el Empresario frente a los objetivos ambientales y los planes del sector económico en su gestión.

Dentro de la vigencia 2018 – 2022 el Plan Nacional de Desarrollo cuyo lema es Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad ha establecido objetivos de inclusión social y productiva mediante diferentes estrategias que buscan el equilibrio entre la conservación y la protección dándole de esta manera el valor de activo estratégico de la Nación a la riqueza natural de Colombia.

- **Pacto por la Sostenibilidad.**

El PND a través del Pacto de sostenibilidad cuyo presupuesto es de 12,6 billones de pesos, identifica el equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación medioambiental impulsando nuevas economías que aseguren los recursos naturales de las futuras generaciones. Colombia se encuentra en el puesto 40 a nivel mundial dentro de los países que más emiten gases efecto invernadero, tiene un bajo desempeño en el uso adecuado de los recursos hídricos, del suelo, energéticos lo cual genera que consuma 2,8 veces más de estos recursos en la producción de sus bienes y servicios. El área de bosque perdido en los últimos 6 años es lo equivalente a 926.000 canchas de fútbol, la extracción ilícita de oro pudo afectar cerca de 1.150 ríos y quebradas del país y el 88% de los desastres naturales están relacionados con inundaciones, deslizamientos, sequías y avalanchas de lodo. (Plan Nacional de Desarrollo, 2019).

La preocupación actual del Gobierno Nacional es la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero a 36 millones de tCO²eq para poder cumplir con el acuerdo de París hacia el año 2030, así mismo el implementar la economía circular donde todos los actores empresariales aumenten el uso del reciclaje de residuos, la reutilización del agua y el uso eficiente de la energía, de esta manera dentro de sus estrategias se encuentra el fortalecimiento de las

autoridades ambientales regionales con el ánimo de optimizar la gestión ambiental, la vigilancia y control, y el servicio a la ciudadanía.

De esta manera el PND ha establecido una ruta mediante programas que fortalezcan el compromiso, gestión ambiental y la mitigación del cambio climático que incluye no solo la parte empresarial de la Nación sino a toda la comunidad en general.

- **Pacto por la equidad de oportunidades.**

Por otra parte, en el pacto por la equidad de oportunidades promueve el restablecimiento de los derechos de los pueblos indígenas, la comunidad Rrom, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros mediante la implementación de estrategias que fortalezcan y aumenten la atención a los servicios de salud, educación, sanidad y abastecimiento de servicios públicos en los programas diseñados utilizando modelos de atención integral étnica y que vinculen los proyectos productivos, de fortalecimiento en la seguridad alimentaria, gestión ambiental, uso sostenible y sostenibilidad económica, dado que en la actualidad el porcentaje de inequidad se refleja en 4,4% de inasistencia escolar y el 21% sin acceso a fuentes hídricas, a esto se suma que el doble de hogares de estas comunidades carecen de acceso a los servicios de salud.

- **Alianza por la Inclusión y la dignidad.**

Además, se ha generado la Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad, puesto que el 66% de esta población se encuentra en condición de pobreza o vulnerabilidad, el 80% no cuenta con vinculación laboral, no tienen las mismas condiciones para acceder a la justicia en condiciones igualitarias y finalmente la estructura urbana de la ciudad no cuenta con espacios diseñados para su movilización. De esta manera se contempla la implementación de estrategias que contribuyan con el acceso a educación, empleo, movilidad

urbana y que cuente con el apoyo de las tecnologías de la informática y la comunicación, todo esto a través de la creación de programas como emprendimiento, la vinculación laboral en entidades públicas, la garantía en atención educativa así como la formación, actualización y capacitación para los docentes que se encargarían de la atención escolar para los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad y la adecuación de las infraestructuras en las entidades públicas para garantizar el fácil acceso de esta comunidad.

- **Pacto por una gestión pública efectiva.**

Este pacto busca garantizar el buen y eficiente manejo de los recursos públicos mediante la coordinación de las diferentes entidades a nivel territorial y nacional a fin de evitar el doble manejo de funciones en estas instituciones, busca organizar y orientar la finalidad del gasto público no sólo hacia el cumplimiento de metas para reflejar porcentajes que satisfagan al Gobierno Nacional, sino que esta inversión sea ejecutada de acuerdo con las prioridades reales entregando los bienes y servicios que los ciudadanos realmente se merecen y así cumplir de manera oportuna, clara y transparente esas metas sobre todo de manera responsable, busca también formar a los funcionarios públicos tanto nacionales como territoriales a nivel profesional, ético, integral y liderazgo para el buen desempeño de sus labores en cada uno de los cargos. Estas estrategias harán que el Estado Colombiano sea más productivo, efectivo y cercano a la comunidad.

3.3. Intento de un Marco legal en Contabilidad Ambiental Financiera

La Contabilidad Ambiental Financiera se encarga de dar valor y reconocer dentro de los modelos económicos los impactos positivos y negativos provistos por el ecosistema para sus bienes y servicios ((Palacios, 2011) mencionado en (Salas, 2015)). De esta manera, la contabilidad ambiental financiera desempeña un rol determinante, como medio de información y

de control de la actividad empresarial cuyo propósito es el de fortalecer la gestión ambiental, lo cual requiere de adecuados instrumentos tanto teóricos como prácticos llamados normas legales, junto a las capacidades técnicas y profesionales para resolver las insuficiencias que los ecosistemas demandan, haciéndose necesaria la integración de la dimensión ambiental al sistema de información financiero, como instrumento para perfeccionar los procesos de planificación y toma de decisión empresarial. (Salas, 2015). La Constitución Colombiana establece que todas las entidades de administración pública deben contar con un sistema de control interno que evalúe de acuerdo a la naturaleza de sus funciones el diseño e implementación de los lineamientos y métodos de control interno, de esta manera, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como Entidad Autorizada de la supervisión de las Entidades Operadoras y Administradoras de las Unidades de Servicio, ha establecido mediante la resolución 7070 de 2017 la reorganización del Sistema Integral de Gestión –SIGE, cuyo propósito es promover y facilitar la mejora continua de la gestión, estableciendo los roles y responsabilidades orientadas a la sostenibilidad y mejoramiento continuo de sus sistemas. De este modo, todos los operadores de las Unidades de Servicio deben ceñirse y orientar su política ambiental para el cumplimiento cabal a dichos lineamientos, así como otras disposiciones frente al desarrollo sustentable empresarial en Colombia. Actualmente, las normativas contables vigentes carecen de un marco legal regulatorio que establezca el reconocimiento de forma obligatoria de la dimensión ambiental en las actividades económicas. (Salas, 2015).

El ordenamiento jurídico colombiano se nutre de la normatividad internacional (...) donde el cuidado, la prevención y protección del ambiente es tema de gran preocupación de la humanidad. En Colombia durante la primera mitad del siglo XX se difundieron algunas leyes como el decreto 1279 de 1908 creando el departamento de tierras baldías y bosques nacionales, la ley 119

de 1909 que asigna a los consejos municipales la defensa del agua y la riqueza vegetal, el código fiscal nacional de 1912 reglamentando el uso de los bosques en terrenos baldíos y el decreto 1300 de 1941 crea mecanismos para la prevención y sanción a toda la temática referida a los bosques (Palacio, 2019)

Durante la década de los 80 se inicia la preocupación en materia ambiental dentro de la legislación a través de varios decretos que buscaban regular aspectos importantes para lograr un desarrollo del ecosistema y del medio ambiente (Palacio, 2019 p. 104), por tanto,

la contabilidad ambiental financiera refleja una realidad que no solo es cuantitativa, sino cualitativa, a partir de los cambios (...); una realidad que reclama la construcción de nuevos pensamientos para que satisfaga las necesidades de la sociedad, pero que también atienda las crisis actuales que son reflejadas desde la industrialización (Rodríguez D & Valdes P, 2018)

- **Intento de Modelos Fiscales en Contabilidad Ambiental Financiera.**

Un modelo fiscal es la simulación presupuestal de los cambios y efectos financieros propuestos en las políticas fiscales (algo así como la determinación de los rubros de un presupuesto y el porcentaje destinado para su cumplimiento), de esta manera los legisladores utilizan esta herramienta como un apoyo en la toma de decisiones sobre la viabilidad económica de dichas políticas (Cirugeda, 2015). En el caso de las Pymes el modelo fiscal cumple con el objetivo de dar un panorama de la forma en que se van a ejecutar las actividades propias de su ejercicio y la manera en que se van a conseguir los recursos e ingresos para suplir los costos y gastos generados con el fin de llevar un control dentro del periodo establecido para así poder tomar las decisiones necesarias y adecuadas frente a la sobre ejecución o transferencias internas de recursos entre actividades. Sin embargo, estos modelos fiscales no son frecuentes en las

Pymes Colombianas que al ser entidades de tamaño pequeño y mediano funcionan bajo la falsa idea que el tope de sus actividades tiene la misma naturaleza pequeña y por consiguiente no son tan visibles ante las autoridades y la Ley.

De acuerdo a la Ley 1124 de 2007 en su artículo 8 modificado por el Decreto 1299 de 2008 establece el deber de tener un departamento de gestión ambiental que cumpla con la normatividad ambiental de la República, esta normatividad rige para las empresas industriales sin embargo y pese a que las micro y pequeñas empresas no estén en la obligación de cumplir dicha Ley es por el mero hecho de que sus decisiones y sus iniciativas aporten al mejoramiento y la calidad de vida a través del reciclaje, la publicidad exterior, el uso razonable y adecuado de los vertimientos de residuos y ahorro de las fuentes hídricas, además son muy pocas las Entidades que se han concientizado sobre la contaminación y la generación de los desechos producidos por los elementos de un solo uso o desechables (Bohorquez & Cendales, 2015) como botellas plásticas, bolsas, platos, vasos, cubiertos y mezcladores plásticos así como los envases de icopor, el uso inadecuado del papel, el mal manejo de la ruta de residuos inorgánicos tales como tonner, cartuchos, baterías, equipos de cómputo y accesorios de celulares, este es el problema ambiental al que debemos hallar solución mediante actividades de promoción que contribuyan a la generación de inversiones y a las buenas prácticas de contabilidad ambiental financiera impactando las nuevas generaciones, las familias y la sociedad en general. El papel de la contabilidad ambiental establece una manera diferente de representar la realidad, (...) tiene que hacer visibles los problemas ambientales que causan las organizaciones, (...) (Rodríguez D & Valdes P, 2018).

Para concluir este apartado, se resalta la última modificación ambiental en la que todas las empresas sin tener en cuenta su tamaño deben cumplir con la Ley 1819 de 2016 en materia de

contribuir a la erradicación del uso del plástico, para lo cual y desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, todas las Entidades Administradoras del Servicios han establecido hacer de este elemento un material reutilizable a través de las diferentes actividades de índole pedagógica.

- **Ley 75 de 1968 Creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

En este apartado y dada la intervención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidad reguladora de lineamientos y normas para con las Entidades Administradoras de Servicios en el aspecto de la contabilidad ambiental financiera, se abordará una parte de su creación y finalidad frente a la supervisión y vigilancia de los Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil.

Antes de la década del 70 en nuestro país no existía ningún organismo que velara por la formación integral de los niños y niñas menores de 7 años, dado que, para todos, la madre era la obligada a velar por la educación de sus hijos, por tanto, con la intervención de la Misión de la Organización Mundial de la Salud a finales de los años 60 realiza la recomendación al gobierno Nacional para la creación de una figura que promoviera “la estabilidad de la familia”. El programa contemplaba la coordinación de los servicios de nutrición, salud, educación, promoción social, y protección legal, y debía dirigirse a los sectores más pobres de ciudades y campos. (Salazar, 1989). De esta manera sectorizaba sus necesidades hacia la población más vulnerable o menos favorecida.

Con la creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se garantizaba el cuidado y la protección de los infantes menores de 7 años y cuyas madres cabeza de familia debía realizar trabajos fuera de su hogar, incluso para aquellas que lo hacían bajo la modalidad de empleada doméstica interna, a su vez estos centros debían generar proyectos de desarrollo social, esta

modalidad no solo se dejó en el sector público, también se propuso en el sector privado donde las empresas debían generar espacios de educación para los hijos de sus empleados.

- **Ley 27 de 1974 Creación de los Centros de Atención Integral al Preescolar (CAIP) y Centros Comunitarios para la Primera Infancia (CCI)**

Durante el Gobierno del Expresidente Alfonso López Michelsen, se expide la creación de los Centros de Atención Integrales al Preescolar, involucrando tanto al sector público como al privado, así como la destinación del 2% de su nómina mensual para la organización y funcionamiento de los programas y servicios de atención al niño y la familia, de esta manera el ICBF podía atender a la creación de los de los CAIPS especializados en la atención de niños menores de siete años y los CCI destinados a la población menor de dos años. Estos centros tenían el carácter de institución de utilidad común sin discriminación de la condición familiar, pues no solo los hijos de los empleados sino de los desempleados hacían parte de la población atendida, desde entonces se establecía la administración por medio de Entidades Sin ánimo de Lucro las instituciones que prestan servicios de sala cunas, guarderías y jardines infantiles sin ánimo de lucro (Congreso de la República de Colombia, 1974). De esta manera se deducían los aportes de las empresas en el impuesto de Renta y Complementarios de la época.

4. Metodología empleada

El estudio presentado se realiza bajo la metodología cualitativa con enfoque explicativa ya que busca dar respuesta a las causas y las consecuencias en la aplicación de la contabilidad ambiental financiera en las entidades Administradoras de las Unidades de Servicio, por tanto se emplea la examinación interna de la Empresa Fundación para el Desarrollo Alimentario -

FUNDALI como objeto de Estudio, basándose en la observación y recolección de información primaria, descripción de los procesos actualmente utilizados en el ámbito ecológico y la relación de la variable contabilidad ambiental financiera, por tanto nos concentraremos en esta Entidad sin Ánimo de Lucro - ESAL que pertenece al sector Instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar.

Para ello se realizó el siguiente procedimiento en la búsqueda y análisis de la aplicación de la contabilidad ambiental financiera.

- ✓ Listado de fuentes de consulta: Se realizó la búsqueda en diferentes bases de datos académicas por internet, así como en bibliotecas digitales de las fuentes de información que pudieran brindar un marco teórico que contextualizara el tema de la contabilidad ambiental en Colombia y su aplicación en las Entidades Sin ánimo de Lucro que Administran las Unidades de Servicio de ICBF.

Se investigó sobre los hechos y antecedentes contables manejados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como Entidad Supervisora, de Vigilancia y Control sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que se encargan de Administrar tanto los recursos públicos como las Unidades de Servicio donde funcionan Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil,

- ✓ Se revisó el material legal de normas, decretos y demás reformas estipuladas desde la Ley 75 de 1968 y la conformación del Instituto colombiano de Bienestar Familiar, la Ley 27 de 1974 con la creación de los Centros de Atención Integral al Preescolar, la modificación de la Constitución Política de Colombia en el año 1991, la última reforma financiera Ley 1819 de 2016 y el Plan de Desarrollo Nacional de 2018 - 2022.

Se revisó las Normas Internacionales de Información Financiera NIC 16 Propiedad Planta y Equipo – Inmovilizado material, NIC 36 Propiedad de Inversión - Deterioro del Valor de los Activos y la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, como fuente de información sobre las regulaciones estipuladas por la IASC en materia medioambiental.

- ✓ Se revisa el Sistema Integral de Gestión - SIGE y los lineamientos emitidos por el ICBF en cuanto a lo correspondiente a la política ambiental y la que ha sido establecida por FUNDALI como ESAL.

- ✓ Se determinan los aspectos en los que se da aplicación de la contabilidad ambiental financiera en los EEEF de las EAS, y en este caso en los EEEF de FUNDALI.

Capítulo 1: Contabilidad Ambiental en Colombia

La Contabilidad Ambiental se inicia con el despertar de la humanidad sobre los problemas ambientales y la necesidad de proteger y conservar la naturaleza (Martínez J. , 2017) luego de la convención de Río de Janeiro en 1992 la contabilidad ambiental se contextualizó con mayor fuerza ((Barraza y Gómez, 2005) mencionado en Martínez, 2017), dándose así objetivos y conceptos más acertados en materia contable ambiental, tal y como afirma ((Gómez, 2009) mencionado en Martínez & Sánchez 2019) el objetivo de la contabilidad ambiental es la de buscar formas, procedimientos, técnicas, métodos cuantitativos y monetarios para asignarle valor monetario a las afectaciones sufridas en el medio ambiente. De esta manera la responsabilidad de

dar ese reconocimiento monetario a la destrucción y degradación ambiental recae sobre la entidad económica, pues más que ser un hecho que se origina en los procesos productivos la empresa debe tratar desde sus sistemas información hasta en la forma como se relaciona con el medio ambiente, buscando la manera de revelar esta información para que todos los interesados puedan tomar las decisiones (Martínez & Sánchez, 2019).

De la relación empresa y medio ambiente los gobiernos han creado las políticas públicas que buscan incentivar a las empresas en la colaboración por la disminución de la contaminación ambiental (Martínez J. , 2017). Por tanto, se podría mencionar que la contabilidad ambiental financiera utiliza su desarrollo transformando la contabilidad tradicional visualizando las actuaciones ambientales y contribuyendo así al control democrático y participativo de la comunidad (Martínez & Sánchez, 2019).

En el caso de Colombia se han creado, diseñado y realizado seguimiento a los instrumentos y herramientas económicas, financieras y tributarias de carácter ambiental, orientando los procesos y decisiones que ayuden a lograr una gestión ambiental más eficiente y eficaz para la conservación y restauración de los recursos naturales ((Ministerio ambiental y desarrollo sostenible, 2012) mencionado en Martínez, 2017) pilares establecidos mediante la ley 99 de 1193, de manera tal que el gobierno Colombiano dispone de incentivos y tributos que buscan minimizar el impacto ambiental en nuestro país, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla.

NOMBRE	TIPO	HECHO GENERADOR	SUJETO PASIVO	BASE IMPONIBLE	TARIFAS	FINALIDAD O DESTINACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Impuesto Nacional a la Gasolina	Impuesto	Venta, retiro, importación para el consumo propio o importación para la venta de gasolina y ACPM, y se causa en una sola etapa respecto del hecho generador que ocurra primero.	Quien adquiera la gasolina o el ACPM del productor o el importador; el productor cuando realice retiros para consumo propio; y el importador cuando, previa nacionalización, realice retiros para consumo propio.	El Impuesto Nacional a la gasolina corriente se liquidará a razón de \$490 por galón, el de gasolina extra a razón de \$930 por galón y el Impuesto Nacional al ACPM se liquidará a razón de \$469 por galón. Los demás productos definidos como gasolina y ACPM de acuerdo con la presente ley, distintos a la gasolina extra, se liquidará a razón de \$490.	El valor del Impuesto Nacional se ajustará cada primero de febrero con la inflación del año anterior.	Con el fin de atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles se podrán destinar recursos del Presupuesto General de la Nación a favor del Fondo de Estabilización de Precios de Combustible (FEPC). Los saldos adeudados por el FEPC en virtud de los créditos extraordinarios otorgados por el Tesoro General de la Nación se podrán incorporar en el PGN como créditos presupuestales.	Ley 191 de 1995 Art. 19 modificado por la Ley 681 de 2001 Art. 1 modificado por la Ley 1430 de 2010 Art. 9 Inciso 1° modificado por la Ley 167 de 2012 Art. 167 modificado por la Ley 1819 de 2016 Arts. 167 al 173

NOMBRE	TIPO	HECHO GENERADOR	SUJETO PASIVO	BASE IMPONIBLE	TARIFAS	FINALIDAD O DESTINACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Producción de carbono	Impuesto	La venta dentro del territorio nacional, retiro, importación para el consumo propio o importación para la venta de combustibles fósiles y se causa en una sola etapa respecto del hecho generador que ocurra primero.	Quien adquiera los combustibles fósiles, del productor o el importador; el productor cuando realice re-tiros para consumo propio; y el importador cuando realice retiros para consumo propio.	\$15.000 COP por cada tonelada de CO2.	Gas Natural M3 \$29 Gas licuado del petróleo Galón \$95 Gasolina Galón \$135 Kerosene y Jet Fuel Galón \$148 ACPM Galón \$152 Fuel Oil Galón \$177	Los recursos se destinarán, entre otros, al manejo de la erosión costera, a la conservación de fuentes hídricas y a la protección de ecosistemas de acuerdo con los lineamientos que para tal fin establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Ley 1769 de 2015 Art. 116 Ley 1819 de 2016 Arts. 221 al 223
Uso de las bolsas plásticas	Impuesto	Reducción del uso de las bolsas plásticas	Quien opte por recibir bolsas plásticas cuya finalidad sea cargar o llevar los productos adquiridos en el establecimiento económico, incluyendo los domicilios.	Las tarifas se actualizarán anualmente, en un porcentaje equivalente a la variación del índice de precios al consumidor certificado por el DANE al 30 de noviembre y el resultado se aproximará al peso más cercano.	Progresiva: Año 2017 \$20 COP Año 2018 \$30 COP Año 2019 \$40 COP Año 2020 \$50 COP	Reutilización y el reciclaje para la disminución de la contaminación del suelo, las fuentes hídricas, polución y afectación de especies (en especial las marinas), entre otros	Ley 1819 de 2016 Arts. 207 y 208

NOMBRE	TIPO	HECHO GENERADOR	SUJETO PASIVO	BASE IMPONIBLE	TARIFAS	FINALIDAD O DESTINACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Tasa compensatoria de aprovechamiento forestal	Tasa	Extracción de recursos maderables y no maderables de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público.	Personas naturales y jurídicas que aprovechen el recurso forestal maderable en bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público y privado en el territorio colombiano.	M3 de madera en bruto extraída de especies maderables muy especiales, especies maderables especiales o especies maderables ordinarias.	No definidas en la ley	El objetivo principal es desestimular comportamientos no deseados en cuanto al uso sostenible de los recursos del bosque natural.	Decreto ley 2811 de 1974 Decreto 1390 de 2018
Tasa por utilización de aguas	Tasa	Utilización del agua	Personas naturales y jurídicas, públicas o privadas	Tarifa unitaria anual por M3	No menos del 1%	Obras y acciones de recuperación, preservación y conservación de la cuenca que se determinen en la licencia ambiental del proyecto.	Ley 99 de 1993 Parte 1 del Art 43 Ley 1450 de 011 Art. 216 Resolución 865 de 2004 del Ministerio de Ambiente Resolución 872 de 2006 del Ministerio de Ambiente Resolución 2689 de 2015 de la CAR

NOMBRE	TIPO	HECHO GENERADOR	SUJETO PASIVO	BASE IMPONIBLE	TARIFAS	FINALIDAD O DESTINACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Tasa Retributiva Por Vertimientos Puntuales	Tasa	La utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y sus consecuencias nocivas, originados en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre y actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas.	Los usuarios que realicen vertimientos puntuales directa o indirectamente al recurso hídrico	La totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico	La tasa retributiva depende de la tarifa mínima, el factor regional de cada parámetro objeto de cobro y la carga contaminante vertida	Mejorar la calidad del recurso hídrico. Inversión en sistemas de tratamiento para aguas residuales. Inversión en planes de ordenamiento del recurso hídrico. Inversión en proyectos de producción más limpia y reconversión industrial y agroindustrial	Art. 42 Ley 99 de 1993 Decreto 2667 de 2012

NOMBRE	TIPO	HECHO GENERADOR	SUJETO PASIVO	BASE IMPONIBLE	TARIFAS	FINALIDAD O DESTINACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Transferencias del sector eléctrico	Impuesto (Transferencia)	Energía Hidroeléctrica	Empresas generadoras de energía eléctrica	Ventas brutas de energía por generación propia superior a 10.000 kilovatios	6%	3% para las Corporaciones Autónomas Regionales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y el embalse. 1,5% para municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica, que surte el embalse y 1,5% para municipios y distritos donde se encuentra el embalse.	Art. 45 Ley 99 de 1993 modificado por el Art. 222 de la Ley 1450 de 2011

NOMBRE	TIPO	HECHO GENERADOR	SUJETO PASIVO	BASE IMPONIBLE	TARIFAS	FINALIDAD O DESTINACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Sobretasa ambiental de los peajes	Tasa	Tránsito de cualquier vehículo obligado a pagar el peaje por los sectores o tramos de las vías del orden nacional construidas o que se llegaren a construir y que afecten o se sitúen en las Áreas de Conservación y Protección Municipal, sitios Ramsar (convención de humedales) o Humedales de Importancia Internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y Reservas de Biosfera y Zonas de Amortiguación	Los usuarios que conduzcan sus vehículos dentro de las carreteras Nacionales	Valor del peaje existente en las vías de las áreas de conservación y protección ambiental.	5% sobre el valor de los peajes.	Mitigación del impacto ocasionado por las carreteras e invertir en la recuperación y conservación de los sitios	Ley 981 de 2005

Tabla 1 muestra las diversas regulaciones ambientales en Colombia. Autoría propia

➤ **Contabilidad ambiental en el sector primario de Colombia**

El desarrollo industrial genera la reactivación económica de un país, mejorando la calidad de vida de la población, sin embargo, mientras logra grandes impactos en el crecimiento de la economía puede así mismo provocar grandes afecciones en el medio ambiente (Tamayo & Molina, 2014). El sector primario busca satisfacer las necesidades básicas de la población y el papel de la contabilidad ambiental al interior de este es el de medir y evaluar la valoración de los beneficios dados por la naturaleza y la repercusión de los mismos en la sociedad (Cabeza, Vargas, & Mantilla, 2015), es decir, evalúa con objetividad el impacto de las actividades de negocio sobre el ambiente (...) para poder ver la contribución de los recursos naturales al bienestar económico como los costos, impuestos por la contaminación o el agotamiento de estos (Londoño & Martrínez, 2018).

Según ((Gray, Bebbington & Walters, 2006) mencionado en Colmenares, Valderrama & Adriani, 2015) si la normativa contable-financiero-ambiental no incluye cuestiones vinculadas con activos, pasivos, costos ambientales, capitalizaciones de estos e información ambiental, se podría estar subvalorando los impactos generados por las empresas al ambiente, así las cosas, las organizaciones no pueden permanecer al margen, sino al contrario considerar la incorporación del uso o agotamiento de bienes y servicios ambientales en su contabilidad ((Ablan & Mendez 2004) mencionado en Colmenares, Valderrama, & Adriani, 2015).

El sector primario de la economía de un país aporta estabilidad alimentaria y la disponibilidad de materia prima para la industria, y trabaja la contabilidad ambiental de acuerdo con las etapas o fases preoperativa y operativa dentro de los ciclos que se manejan (Gómez & Mantilla, 2018) sin embargo, el mal manejo de los recursos naturales por parte de las empresas de minería, hidrocarburos, explotación del suelo, industrial, agrónomo, agroindustrial,

manufacturero, pesqueras, madereras, de petróleos y otros pertenecientes a esta porción de la economía del país, afecta la capacidad de la tierra en la producción de especies vegetales (Gómez & Mantilla, 2018). Dada pues la actividad de este sector en el que transforman la materia prima, genera a sí mismo gran cantidad de desperdicios tales como los vertimientos de curtiembres, grandes niveles en las emisiones de CO², residuos plásticos entre otros y que van a parar en el medio ambiente (Mizar & Munzón, 2017), afectaciones a las fuentes hídricas, deforestación, resecamientos e infertilización de los suelo, además de la contaminación del aire, y afectación a la fauna y flora (Londoño & Martrínez, 2018) así que la contabilidad ambiental financiera también permite identificar los gastos en los que se incurre en el momento de resarcir o mitigar los impactos ambientales y calcular el consumo del capital natural (Londoño & Martrínez, 2018). Este reconocimiento se logra mediante los controles ambientales que se ejercen en este sector en cuanto al manejo de los residuos o desperdicios que se generan producto de su normal operación y la incidencia dentro del entorno o región en que operan (Londoño & Martrínez, 2018).

Conforme al manejo de los residuos producidos en este sector económico, cada entidad debe contar con una provisión para suplir demandas, catástrofes, contaminaciones ocasionadas, entre otras necesidades futuras que pueden obtener al realizar su actividad económica (González, Ortiz, & Sanabria, 2014) tal y como lo dicta la ley 99 de 1993, ley general del ambiente para responder por los daños y recuperar el medioambiente afectado, sin embargo, son muy pocas las empresas que se detienen a analizar el deterioro ambiental, ya que esto implicaría aumento de los costos y los gastos ambientales que muchas no están dispuestas a asumir por el hecho de sacrificar parte de su utilidad (González, et al, 2014), en la actualidad, para las principales empresas tanto nacionales como internacionales la explotación el medio ambiente esta ligada directamente al crecimiento económico apoyado en la tecnología que se pueda implementar en la

ejecución de su actividad cuyo objetivo principal es escalar cada vez más a la cima de la economía por su mayor evolución tecnológica y de producción por lo tanto son los mayores responsables del empobrecimiento natural debido a la contaminación ambiental que producen. (González, et al, 2014)

Con el ánimo de contribuir y exigir al sector primario y a la población Colombiana en general, el gobierno creó la política ambiental que busca regular y controlar el buen uso de los recursos garantizando calidad de vida, ((Sánchez, 2002) mencionado en González et al, 2014). Entonces, el manejo y la protección ha sido parcialmente influenciada por las políticas internacionales y que se han podido implementar en Colombia, de esta manera se crean organismos que se encargan de vigilar lo que cada empresa realiza y gestiona como mejora de su actuar medioambientalista (Bautista, s.f.)

Capítulo 2: Contabilidad ambiental financiera al interior del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

➤ Surgimiento del ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 214 centros zonales en todo el país. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, s.f.).

Mediante la Ley 75 de 1968 y la estipulación de una Institución fusionada por diferentes entidades en desarrollo de sus programas cuya autonomía continuarían guardando, dieron inicio a cada una de las divisiones que constituyeron al ICBF por su parte la división de Menores del Ministerio de Justicia formaba la dirección de menores y el Instituto Nacional de Nutrición creaba la división de Nutrición, sin embargo, esto solo ocasionó que existieran múltiples inconvenientes al interior de la Institución contabilidades con dinámicas diversas, fuentes presupuestales con esquemas de manejo propios, (Malaver & Serrano, 1996). Generaban un efecto de entidad con bastante dinero, pero desorganizada al interior de esta pues no existía un equilibrio monetario para el desarrollo de sus programas.

➤ **Adopción del Plan General de Contabilidad Pública y las Normas Internacionales de contabilidad**

Dando cumplimiento a la resolución 4444 del 21 de noviembre de 1995 emitido por la Dirección General de contabilidad pública, el 20 de junio de 1996 El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante la resolución 1244 de 1996 determina establecer la adopción y aplicación del Plan General de Contabilidad Pública elaborando un catálogo de cuentas clasificado hasta niveles auxiliares o sub-auxiliares como obligatorio para todo el ICBF, Sede nacional, Regionales, Agencias, Plantas de Bienestarina y Centros Zonales. Art. 1 Literal 1 (ICBF, RESOLUCIÓN 1244 DE 1996, 1996).

Desde la implementación del PGCP, el ICBF ha trabajado en su departamento de Gestión Financiera a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia financiera garantizando que los recursos financieros del Instituto estén salvaguardados y gestionados correctamente, así mismo, se ha encargado de implementar manuales y lineamientos a fin de

sostener los altos impactos en los cambios operativos que no solo afectan a esta Institución, sino a todas las entidades de Gobierno (ICBF, Proceso de Gestión Financiera, 2018).

Con la entrada en vigencia de la Ley 1314 de 2009, el Gobierno Colombiano estableció la necesidad de implementar normas encaminadas a estructurar estrategias de Globalización, que le permitan a las empresas tanto públicas como privadas, contar con herramientas de información que las hagan más competitivas a nivel internacional, cumpliendo los respectivos Estándares Internacionales de información contable, financiera y de aseguramiento. (ICBF, Proceso de Gestión Financiera, 2018) de esta manera el ICBF bajo la Resolución 10304 de 2017 reestructura el funcionamiento de los Comités Técnicos de Sostenibilidad del Sistema Contable del ICBF cumpliendo con la adopción del régimen de contabilidad pública y el procedimiento de control interno contable emitido por la Contaduría de la Nación denominado Estrategia de Convergencia de la Regulación Contable Pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), mediante el cual estableció las políticas para la modernización de la regulación contable. (ICBF, Resolución 10304 de 2017, 2017)

➤ **Administración por parte de Entidades Sin Ánimo de Lucro**

Hacia 1979 ya se habían construido cerca de 1000 CAIPS con capacidad para 100.000 cupos, con la creación de los Hogares Comunitarios de Bienestar encargados a madres comunitarias y la expansión de los CAIPS a nivel nacional. En ese mismo año y bajo el Artículo 127 del Decreto 2388 se establece la celebración de contratos de aportes, por tanto, el ICBF se vio en la tarea de realizar una descentralización de sus funciones permitiendo que entidades no gubernamentales ingresaran a conformar la administración de estas Unidades de Servicio, de esta manera se ayudaba a delegar la responsabilidad y solución de los problemas de la población objetivo,

mediante normativas y herramientas que garantizaban un liderazgo y control eficaz sobre la ejecución de sus recursos a su vez, el desarrollo de actividades encaminadas a crear las condiciones internas y externas que le permitan delimitar sus funciones y responsabilidades frente al Estado y al país (Malaver & Serrano, 1996). Todo encaminado a proveer (bienes, edificios, dineros, etc.) todo lo indispensable para la prestación del servicio bajo la absoluta responsabilidad de la Entidad Administradora lo cual incluía la dependencia del personal bajo las normas, lineamientos y supervisión del ICBF.

Para el año 2015 y dada la naturaleza del Servicio de Bienestar Familiar, el ICBF estipula el Banco Nacional de Oferentes de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en cita, el contrato de aporte solo podrá ser suscrito con instituciones de utilidad pública o social, entendidas estas como entidades sin ánimo de lucro (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2017.). Por tanto, a partir de este año todas las entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar de las licitaciones para los diferentes programas manejados por el ICBF deben entrar a concurso de mérito y dotes administrativos, teniéndose en cuenta el reconocimiento en solvencia moral y técnica de las más antiguas en operación. Cabe anotar que dichos contratos de aportes tienen una vigencia no superior a 1 año, exceptuando las vigencias futuras por elecciones presidenciales cuyos contratos se extienden a 2 años generalmente.

➤ **Contabilidad Ambiental Financiera en las Entidades sin Ánimo de Lucro**

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución Política el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro (Gaitán, 2014). En este sentido a diferencia de las empresas convencionales donde el objetivo básico de la empresa es la maximización de su valor, las entidades sin ánimo de lucro

requieren de una adecuada administración en procura de darle una estructura lo más cercana a la solidez, y dar cumplimiento así al cometido o interés social que atañe a quienes lo integran.

(Ochoa A & Gómez E, 2016).

Toda entidad sin ánimo de lucro, como lo son las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, están obligadas a llevar una contabilidad organizada, y deben contar con los controles necesarios para proteger su patrimonio, a cumplir con los deberes tributarios y a mantener sus finanzas saneadas de acuerdo con la ley de transición y el Decreto 2706 de 2012. ((Ley 1314, 2009) mencionado en (Torres E & Nuñez C, 2019)

Pese a que estas empresas no tengan una división de sus utilidades, y se vean como entidades diferentes a las convencionales, se encuentran obligadas a llevar contabilidad y cumplir con la normatividad exigida al sector económico ((Ley 1314 de 2009) mencionado en (Sarmiento D, 2017). En esta medida (...) no ha sido práctica, sino normativa, lo que ha supuesto que la naturaleza no lucrativa de las entidades no sea dada solo por el cumplimiento de una, (...) sino también porque una norma así lo ha dispuesto. (Niño J., 2017). En esta línea y entendiendo que las Entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar una contabilidad y en algunos casos a tener revisoría fiscal, con la vigencia de los marcos técnicos y normativos deben manejar Normas Internacionales de Información Financiera, La normatividad colombiana ha establecido (...). Esto significa que, en el caso de las ESAL, pueden pertenecer a cualquiera de los tres grupos establecidos en la normatividad (Franco W., Sarmiento D., Serrano G, & Suárez G, 2015)

El papel de la contabilidad ambiental financiera dentro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro se refleja en que los informes deban centrarse en aspectos que superan el rendimiento económico, para mostrar en muchos casos el impacto social de la actividad desarrollada (Franco W. et al, 2015) para garantizar el cumplimiento de objeto social, La contabilidad debe articular un proceso

multi y transdisciplinario que le permita dar cuenta de un objeto de estudio multi-convergente como es la realidad ambiental (Mejía. E, 2010).

Capítulo 3: Sistema Integrado de Gestión, Lineamientos del ICBF y Política Ambiental

➤ El Sistema Integral de Gestión – SIGE

La gestión ambiental nace en los años 70, como reorientación al pensamiento humano acerca del ambiente, el desarrollo y la sostenibilidad, y como instrumento de diagnóstico y planificación en la resolución de problemas ambientales que se tornaban cada vez más complejos en los países industrializados (Muriel, 2006). La gestión forma parte de la estrategia formulada por los ideólogos del desarrollo. La sostenibilidad y sustentabilidad (...) con el fin de plantear la relación existente entre lo socioeconómico y tecnológico con las leyes de la naturaleza (Muriel, 2006).

La contabilidad ambiental financiera tal y como lo menciona (Esteban. L, s.f.) necesita un replanteamiento de los principios contables y el objetivo de consecución de una imagen fiel, ya que a esta le corresponde la provisión e interpretación de la información de orientación futura para reflejar la realidad económica y del medio ambiente sin interferencias por parte de la normativa contable (Esteban. L, s.f.). En esta línea, los sistemas de gestión de la contabilidad ambiental deben estar asignados de acuerdo al sistema de organización de una empresa y mejorado por el uso acertado de las técnicas apropiadas en las investigaciones al interior de la entidad ya que esta información debe reflejar las incertidumbres y las variables de la situación actual. (Esteban. L, s.f.).

La contabilidad ambiental financiera de un sistema de gestión es la parte que puede verse afectada por las acciones de una entidad como respuesta a los problemas ambientales, el vínculo

que se establece entre la contabilidad ambiental y la gestión ambiental en una empresa se genera mediante la creación de los Sistemas de Gestión Ambiental (SGA), los sistemas de gestión ambiental gestionan aquellos aspectos ambientales relacionados con las actividades que se desarrollan en una organización (Caspari M. & García V, 2016), como puede ser una organización educativa y en este caso de estudio las Entidades sin Ánimo de Lucro que operan y administran los Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo del ICBF, de acuerdo con (Soldevila & Roca, 2004) una de las principales causas se deben a los cambios constantes en el entorno, la competencia creciente, la internacionalización y la globalización de los mercados, por lo que genera que las Entidades Sin Ánimo de Lucro deban sobrevivir mediante el desarrollo de instrumentos o técnicas de información flexibles y actualizadas, y dentro de estas se encuentran los Sistemas de Gestión, que son los encargados de realizar las acciones necesarias para prevenir o corregir los impactos ambientales producto de la normal ejecución y actividad de la institución educativa, facilitando el proceso de toma de decisiones al incrementar la habilidad de las organizaciones para enfrentar a las variables del entorno (Soldevila & Roca, 2004).

Con el proceso de descentralización administrativa en el país adquirió responsabilidades en el manejo de los recursos y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes (López & Palacio, 2004). Teniendo en cuenta que dentro de las competencias de la gestión ambiental se encuentran relacionadas con el ordenamiento y el uso del suelo (López & Palacio, 2004) y conforme lo establece el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Sistema Integrado de Gestión es el conjunto de elementos relacionados que permiten el redireccionamiento y la ejecución de actividades cuyo resultado es la transformación, garantizando el cumplimiento de los propósitos y requisitos de las partes interesadas en una entidad. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018). Con base en esta definición cada Entidad Administradora debe redireccionar y ejecutar

actividades que permiten transformar entradas en resultados, pues la gestión ambiental exige un enfoque sistemático, donde interactúe el Estado, el sector privado y las formas organizativas (...) respecto del medio ambiente (López & Palacio, 2004). De la buena adopción de un sistema de gestión puede convertirse en una herramienta que genera beneficios ambientales y cuando los programas cumplan con los objetivos (Vera & Cañon, 2018) del sistema de gestión ambiental que maneja el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que se implementan al interior de las Entidades Administradoras de Servicios se desprenden el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental, el Sistema de Seguridad de la Información y el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, todos son un conjunto de paso a paso que permiten un mejor funcionamiento al interior de la Entidad (ICBF, 2018).

Los objetivos del Sistema Integrado de Gestión en el eje ambiental para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son: a) prevenir los impactos ambientales generados por las actividades a través de las buenas prácticas ambientales en los servidores, contratistas y operadores. b) consumo sostenible de los recursos agua, energía y papel y c) Eficiencia En el aprovechamiento de los residuos sólidos producidos por la Entidad (ICBF, Manual del Sistema Integrado de Gestión, 2020) de esta manera se busca garantizar la contribución con la protección del medio ambiente y la disminución de los impactos negativos con base en la NTC ISO 14001:2015 y su sistema de gestión ambiental (ICBF, 2020)

De esta manera y con base en el manual establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, toda entidad que se desempeñe como Operador y/o Administrador de las Unidades de Servicio, debe garantizar actividades que promuevan la sostenibilidad ambiental, implementando estrategias de prevención estableciendo procesos sistemáticos que consideran el contexto, el riesgo asociado con amenazas y oportunidades y sus requisitos legales y otros

requisitos. (ICBF, 2020) así mismo mediante el control o la influencia sobre la entidad se analiza la disposición final de productos o servicios, utilizando una perspectiva de ciclo de vida que pueda prevenir que las cargas ambientales cambien inadvertidamente a cualquier otro lugar dentro del ciclo. Igualmente, la protección del medio ambiente, mediante la prevención o reducción de impactos adversos al medio ambiente. (ICBF, 2020). Conforme a esto las Entidades Sin Ánimo de Lucro en su calidad de Operador de Servicio debe cumplir o decide adoptar (...) considerando las oportunidades que por su implementación podría beneficiar a la Entidad. (ICBF, 2020)

a partir de los Planes de Gestión Ambiental institucional y regional se implementan los programas asociados con la comunicación y sensibilización ambiental, manejo ambiental de obra, manejo de residuos sólidos (ordinarios y peligrosos), manejo de sustancias químicas, manejo de vertimientos, manejo del parque automotor, manejo de zonas verdes, gestión ambiental contractual y consumo sostenible de agua, energía y papel, calidad del aire; para ello se han elaborado procedimientos instructivos, protocolos y registros, donde se definen los criterios de operación para asegurar su correcta ejecución (ICB, 2020)

➤ **Lineamientos del ICBF**

Los lineamientos son instrumentos para planificar, implementar, verificar y mejorar continuamente las acciones relacionadas con el sistema de gestión ambiental (Universidad EAFIT de Colombia). De esta manera, los lineamientos del ICBF establecen las actividades para el levantamiento, para el diagnóstico y la formulación de acciones para la prevención y mitigación de los impactos ambientales generados por las entidades (ICBF, Guía para la Actualización de los Planes de Gestión Ambiental, 2020)

Con base en estas afirmaciones, la contabilidad ambiental financiera en Colombia ha tenido en cuenta en la evaluación de algunos planes de desarrollo nacional (...) y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas (Agrdedo, Cuarán, & Cuarán, 2018). En este caso, el papel de la contabilidad ambiental financiera tiene diversos matices y naturaleza compleja ((Macías y Vasquez, 2017) mencionado en (Bernal & Santos, 2019)), el reconocimiento de recursos naturales dentro de la empresa no tiene un lineamiento tan específico como lo maneja la partida doble (Agrdedo, et al 2018) por tanto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha establecido directrices e indicaciones para actualizar los planes de Gestión Ambiental desde la Dirección Nacional hasta la totalidad de las Regionales (ICBF, 2020).

➤ **Política Ambiental del ICBF**

Se considera Política Ambiental a la necesidad de regular y controlar el uso de los recursos naturales y la calidad del ambiente, buscando garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente, sf). Al igual que los lineamientos, la política ambiental son conjuntos de principios y orientaciones generales que se formulan estratégicamente en busca del aseguramiento y cumplimiento de los planes y programas en materia ambiental como respuesta a la problemática ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente, sf). Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la política ambiental es:

“El ICBF con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las

partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los Niños, Niñas, Adolescentes, Familias y Colaboradores del ICBF” (ICBF, 2020).

De esta manera el ICBF, establece el Sistema Integrado de Gestión como herramienta para la mejora continua en los servicios que se prestan a los niños, niñas, adolescentes y familias Colombianas (ICBF, Lineamiento técnico para la atención a la primera infancia v5, 2020) Teniendo en cuenta la operación de los servicios a la primera infancia se realizan mediante un esquema de contratación de aporte (...) busca fortalecer las acciones de control operacional sobre los contratistas y operadores, con base en lo cual incluye en los estudios previos de cada contratación y en las respectivas minutas contractuales, las obligaciones relacionadas con los referidos componentes (ICBF, Lineamiento técnico para la atención a la primera infancia v5, 2020).

Las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión están contempladas en los contratos de aporte celebrados para la prestación del servicio y deberán ejecutarse de conformidad con las previsiones de cada Manual Operativo (ICBF, Lineamiento técnico para la atención a la primera infancia v5, 2020), con base en esta aclaración, cada Entidad Administradora debe tener establecido su sistema de gestión ambiental tal y como lo observaremos en el siguiente apartado con la Entidad objeto de estudio.

➤ **Sistema Integrado de Gestión de FUNDALI**

Sabiendo que el Sistema Integrado de Gestión es el conjunto de elementos que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una organización ((ICBF, 2018, mencionado en (Fundali,2019), este sistema de gestión contiene los siguientes elementos: sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Seguridad de la información, Sistema

de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental el cual hace parte de nuestro caso de estudio.

Los Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) han permitido concientizar a las instituciones sobre la importancia de desempeñar una buena gestión empresarial, optimizando los recursos que poseen y procurando por la conservación del medio ambiente al tiempo que desarrollan su función social (Pita & Montañez, 2019), de esta manera FUNDALI ha establecido la siguiente ruta para su implementación:

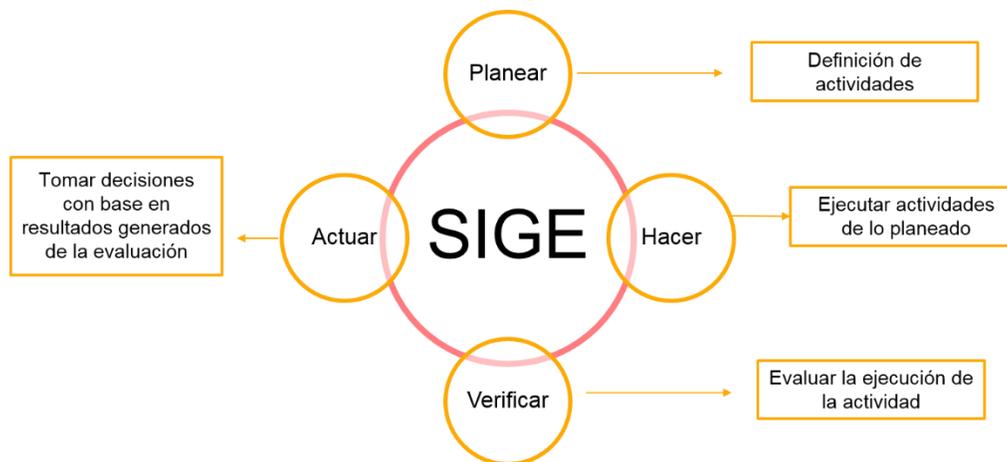


Ilustración 1 Ruta SIGE. Recuperado de Sistema Integral de Gestión FUNDALI 2019

Una de las ventajas más significativas que traen los sistemas de gestión es su interés por simplificar los procesos y hacerlos más eficientes al interior de las organizaciones sumado al interés de promover el medio ambiente y la posibilidad de disminuir sus impactos en el ecosistema actual (Pita & Montañez, 2019), ((Castillo & Martínez, 2010, mencionado en Pita & Montañez, 2019) señalan que para garantizar la integración de los sistemas de gestión es preciso realizar una sola gestión, y para lograr esto se debe hacer a través de una misma aplicación del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), así las cosas, existen otras organizaciones que se centran en

generar un desarrollo de la sociedad y promover espacios de tipo académico ((Goyas, Soto & Sánchez-Soto, 2018, mencionado en Pita & Montañez, 2019) .

Para FUNDALI, es importante conocer las percepciones que se tienen con relación al servicio, con la finalidad de identificar las necesidades, aspectos a fortalecer y recomendaciones generales, de esta manera, se realizan encuestas con el ánimo de conocer los diferentes puntos de satisfacción en cuanto a los ambientes institucionales y la metodología utilizada en cada actividad. (FUNDALI, 2019)

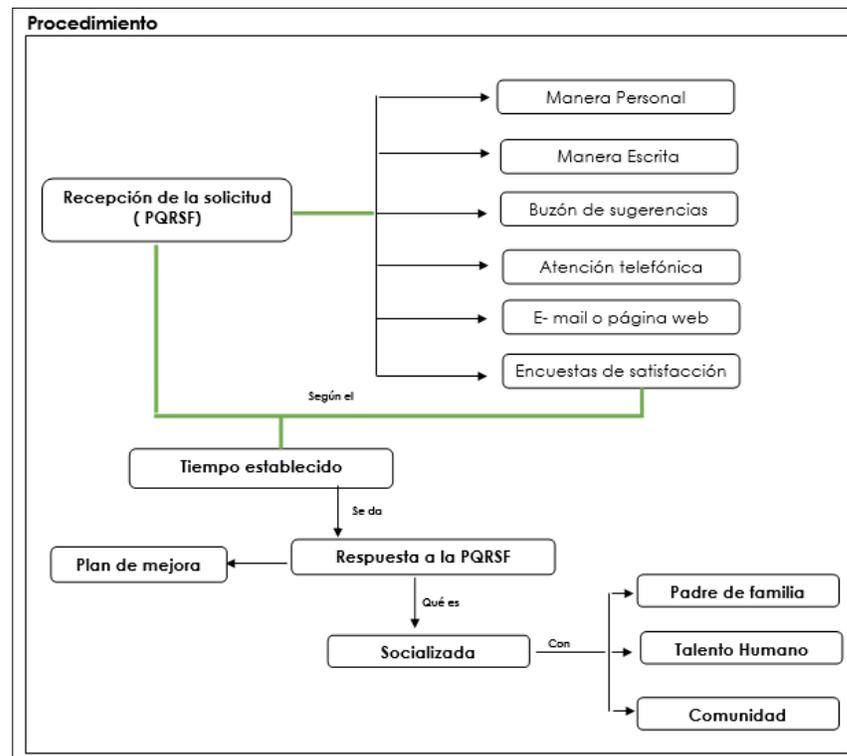


Ilustración 2 Diagrama de Flujo Evaluaciones actividades internas y pedagógicas. Recuperado de Sistema Integral de Gestión FUNDALI 2019

De acuerdo con ((Stephen Heffernan, mencionado en Ochoa, Gallardo, Pérez & Ávila, 2016) Esta evaluación se convierte en un conjunto de actividades que producen un valor para un cliente interno o externo, buscando la manera de mejorar los procesos y encaminarlos hacia el

cumplimiento del objetivo del Sistema de Gestión. Es de interés abordar la esencia de la gestión ambiental en instituciones escolares, la inclusión de estándares internacionales, así como las problemáticas que la afectan (Ochoa, Gallardo, & Pérez, 2016).

➤ **Política Ambiental de FUNDALI**

“La Fundación para el Desarrollo Alimentario - FUNDALI, quien se dedica a la Prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a mujeres gestantes, niños y niñas menores de 5 años o hasta el ingreso al grado de Transición de conformidad con los manuales operativos de las modalidades y directrices establecidas por el ICBF en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "DE CERO A SIEMPRE" en el servicio desarrollo integral en medio familiar., está comprometida en la realización de las actividades que permitan la preservación del medio ambiente a partir de prácticas ambientales que posibiliten su conservación” (Fundación para el Desarrollo Alimentario, 2019).

Teniendo en cuenta que los niños aprenden por modelos y repetición, antes que por reflexión y por complejos procesos cognoscitivos; es en este escenario fundamental que los participantes tengan una apropiada sistematización de ejemplos a compartir con el niño (Guerrero, 2018), de esta manera se busca concientizar acerca de los impactos ambientales generados por las actividades cotidianas, asumir la responsabilidad de transmitir y fortalecer valores ambientales en los niños y niñas beneficiarios de las Unidades de Servicio (ICBF, 2020)

El proceso de la contabilidad ambiental financiera dentro de la policía ambiental ha incursionado en el cambio de mentalidad empresarial, de acuerdo con (Arias, 2016), algunos acercamientos entre la contabilidad y la teoría ambiental permiten realizar vínculos académicos y sociales para pensar si es posible una contabilidad más allá de la utilidad monetaria, en

Colombia, se requiere darle un mayor grado de cumplimiento a las normas ambientales, tanto nacionales como extranjeras, debido a que existe un débil compromiso institucional (Pérez M. , 2020). En general los retos de Colombia frente a la política ambiental requiere que el país trabaje sobre algunos aspectos, como lo manifiesta (Pérez M. , 2020):

Un mayor nivel de inversión pública para proteger el medio ambiente, aumentar la inversión en infraestructura ambiental, incremento en la recaudación tributaria sobre la extracción de recursos naturales, una distribución del ingreso con mayor equidad entre las diversas regiones, simplificación del marco regulatorio para la gestión de residuos sólidos, según los estándares internacionales estar en un nivel aceptable sobre el manejo de los residuos sólidos, se pase del enfoque de control ambiental a otro de tipo preventivo y un mayor esfuerzo para lograr más eficacia en el aseguramiento a la calidad en el uso de productos químicos y minimizando el riesgo de contaminación. (p. 103).

Finalizando este apartado, se destaca que la educación ambiental debe constituir un proceso integral, que juega su papel en todo el entramado de la enseñanza y el aprendizaje. Para ello, es necesario establecer un proceso educativo que cuestione la relación de cualquier tema o actividad del ser humano, dentro de un análisis de la importancia o incidencia en la vida social y ambiental, como es la parte pedagógica y su esencia política. (Martínez R. , 2010)

Capítulo 4: Normas Internacionales de Contabilidad asociadas al medio ambiente y aplicable a las EAS

➤ **Normas Internacionales de Contabilidad**

El concepto de contabilidad se origina desde tiempos remotos, mediante un proceso continuado de revoluciones y de sustitución de paradigmas (Wells, 1996 mencionado en (Barros & Johnson, 2018) de acuerdo con (Mattessichv, 1966 mencionado en (Barros & Johnson, 2018) más que un cambio paradigmático en Contabilidad nos enfrentamos con un cambio metodológico que puede conducir a una perspectiva, que posibilite y solvete cuestiones no planteadas, la contabilidad nos ayuda a resolver aquellas preguntas que quizás no se plantean en el momento de ver una situación, sino que muestra soluciones aún sin tener el suceso, y eso es algo que ya se aprende antes de. (Barros & Johnson, 2018) la Organización de Naciones Unidas (ONU), ha acentuado en la determinación un patrón para la contabilidad medioambiental, (...), como representación contable subsidiaria que permite incorporar información adicional de tipo monetario o no monetario referente a actividades no mercantiles no contempladas por la contabilidad tradicional. (Cantillo, Bernal, Rincón, & Chaparro, 2020)

La contabilidad ambiental es una rama de la contabilidad de muy reciente reconocimiento (...) Ninguna de las actuales Normas Internacionales de Información Financiera señalan en forma particular y específica el tratamiento contable que deben recibir las acciones ambientales realizadas por las entidades (Choy, 2014).

A partir de la Resolución 10304 de 2017, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realiza la inclusión de las NIC y las NIIF en cumplimiento, por parte de la entidad, de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo y de los flujos de efectivo

necesarios para lograr los niveles de prestación de servicios previstos (ICBF, Manual de Políticas Contables del ICBF bajo el marco normativo para entidades de Gobierno, 2018) así mismo, estas normas se relacionan con la NIC 16 Inmovilizado Material, la NIC 36 Deterioro del valor de los Activos y la NIC 37. Provisiones, activos y pasivos contingentes, los cuales serán tratados a continuación:

- **NIC 16 Inmovilizado Material.**

La NIC 16 Inmovilizado Material describe de manera indirecta la implementación de: Algunos elementos de inmovilizado material pueden ser adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental (IASB, 2005). De esta manera, todo aquello que implique una mejora dentro de las instalaciones de la entidad, en el proceso o sistema de producción o la prestación del servicio será considerado parte del grupo de Propiedad Planta y Equipo al igual que su afectación dentro del normal deterioro “depreciación” para lo cual se utilizará la NIC 36.

Como se ha mencionado en los apartados anteriores, unas de las características del Inmovilizado Material son las de llevar los costos iniciales de adquisición, los costos directos e indirectos dentro del periodo en producción, tener un carácter de permanencia y trascender dentro de la ejecución del periodo, y que cumplan con la condición de poder generar productividad en la Entidad, así como el desgaste causa del propio uso, de acuerdo en la política de Propiedad Planta y Equipo del ICBF cuyo umbral de materialidad establecido es de **(15 SMMLV)** (ICBF, Notas a los Estados financieros mayo 2019, 2019), lo que quiere decir, los predios donde funcionan las Unidades de Servicio de la muestra de estudio, son propiedad del ICBF los cuales no serán vendidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad ya que se prevé usarlos durante más de un periodo contable (ICBF, Nota 6, 2020) en la parte de los bienes inmuebles con el desarrollo de las adecuaciones y mejoras que se realizan en cada

vigencia de los contratos de aportes y que corren por cuenta de la Entidad Administradora de Servicio. El ICBF reconocerá como Propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios y para propósitos institucionales, producto de sus actividades misionales (ICBF, 2018) Las propiedades, planta y equipo se caracterizan porque no se espera venderlas en el curso de las actividades ordinarias y se prevé usarlas durante más de un periodo contable, (...) (ICBF, 2018), pero las adecuaciones de espacios y mejoras en las infraestructuras no son garantía para la proyección total de estos aspectos en la presentación de los Estados Financieros, así las cosas, para las Entidades Administradoras de Servicio la manera de considerar las mejoras y adecuaciones dentro de la Unidad de Servicio como parte del material inmovilizado dentro de su estructura NIIF sería la de llevarlos al rubro de los activos no corrientes siempre y cuando se cumplan con tres aspectos: a) su política de Propiedad Planta y Equipo lo permita, (Fundali, 2019), b) la duración del contrato de comodato en donde funciona la Unidad de Servicio tenga una vigencia superior a un año como se establece en la resolución 1119 de 2020 (ICBF., 2020) y c) si la Entidad adquiere un terreno para el funcionamiento de la Unidad de Servicio (Fundali, 2019), como lo afirma (López D. , 2010) estos elementos pueden ser adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental, siendo una inversión que no incrementa los beneficios económicos que proporcionan los demás materiales existentes, en el caso de los insumos, elementos y demás que sean utilizados como reutilizables no serán considerados como parte del activo dada su condición de consumo en un tiempo inferior a un año (Manzano, 2007), por tanto se registrarán al gasto directamente al rubro de material pedagógico. por su parte, en cuanto a los inventarios, maquinarias y otros que hacen parte del rubro Propiedad Planta y Equipo es necesario conocer los topes fijados dentro de las políticas contables a fin de establecer la naturaleza y/o carácter de estos importes.

En la práctica ambiental aunque se estimen costos en la adquisición de elementos con carácter pedagógico, conforme a otros Inmovilizados de Material aquellos que no tienen una vida útil predeterminada o se consideren de gran valor dentro de la duración de la vigencia, no generarán resultados de valorización o de deterioro y no se verán reflejados en los Estados Financieros como parte del Activo no Corriente puesto que no establecen un costo de adquisición, costos directos o indirectos dentro del periodo de producción de los mismos convirtiéndose en una limitación puesto que el carácter de ayudas pedagógicas aunque tienen un valor medioambiental no cumplen los criterios establecidos al no mejorar la productividad, ni incrementar la vida útil del elemento, ni la posibilidad de adquisición sin tener en cuenta el criterio de desarrollo sostenible y finalmente el hecho de que no se pueden activar gastos que no correspondan con elementos que formen parte del inmovilizado (Reveter S.,González A., Luciano E., Lafuente A., Vallbona M. 2013, pág. 466).

Por su parte, los elementos naturales como lo el uso del suelo, mediante el cumplimiento de las estrategias pedagógicas lideradas por el ICBF huertas caseras, no posibilita su coste inicial ya que no hacen parte de sectores industriales como la agricultura, la minería o el agro conforme lo estipula (Fisher,2007 mencionado en (Choy E. , 2013)) La tierra, es un elemento cuya definición debe adecuarse a nuestros tiempos. Según Fisher, se entiende como la generadora de productos agrícolas en las plantaciones de madera en los bosques y de minerales en las minas, es así, como tanto el producto de las huertas caseras como los elementos utilizados en las actividades pedagógicas se llevarán directamente al gasto teniendo en cuenta que esos no cumplen con los criterios establecidos en la NIC16 a) Poseen una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos. b) Se esperan usar durante más de un ejercicio. (Manzano, 2007).

Se considera pertinente poder realizar una revisión más detallada del manejo que hace el ICBF dentro de lo que establece como Inmovilizado Material como Entidad Supervisora de las Entidades Administradoras de Servicio, así como las partidas que afectan el deterioro por desgaste, la valorización por mejoras y adecuaciones de las instalaciones y lo que finalmente refleja tanto en sus Inventarios y Propiedad Planta y Equipo como en el incremento Patrimonial, al igual que el valor de los materiales naturales, energéticos y reciclados (Fernández, 2013), ya que finalmente todo lo que involucre un adelanto o modernización dentro de sus predios garantiza un beneficio de aumento en el rendimiento y la vida útil prolongada de ellos, independientemente de la Entidad Administradora de Servicio que proporcione dicho estado de acondicionamiento, mejora, modernización y ampliación, con el ánimo de establecer la efectiva importancia relativa al importe de las transacciones en estos rubros verificando el valor real del aumento Patrimonial, la presupuestación de los ahorros en procedimientos energéticos y materiales reciclables que luego del proceso de transformación adquiere una categoría reutilizable disminuyendo así la cantidad de desechos contaminantes y emisión de gases (Fernández, 2013), aspectos que se consideran gastos en la Entidad Administradora del Servicio.

Finalmente, y concluyendo la aplicación de la NIC16, actualmente la Entidad no hace adopción de esta norma teniendo en cuenta que de acuerdo a la interpretación de la misma. La NIC 16, indica el reconocimiento en los activos cuando se generan costes como la rehabilitación al lugar en donde se desarrolla la actividad (Mina, 2018), esto teniendo en cuenta que no son propietarios de ninguno de los predios donde funcionan las Unidades de Servicio.

- **NIC 36: Deterioro del valor de los Activos.**

La NIC 36 hace referencia al Deterioro del valor de los Activos, cuyo objetivo es el de establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe (IASB, 2005), lo que quiere decir, es el costo incremental directo y atribuible a la disposición del activo (IASB, 2005) entonces, se hace necesario comparar su valor en libros con su importe recuperable o depreciado como comúnmente llamamos en Colombia al normal deterioro de los activos en especial de la propiedad planta y equipo.

En cuanto al proceso de depreciación, y como se ha mencionado en los apartados anteriores el ICBF se ha encargado de realizar este proceso en sus Edificaciones por ser propietario de los mismos utilizando como método la línea recta y dando un tiempo de 41 años para aquellos predios en los que no se les practicó un avalúo comercial (ICBF, Nota 6, 2020), sin embargo, y conforme al tratamiento del deterioro de los activos en la NIC16 inmovilizado material como lo afirma (Troya. N, 2019) Un elemento de inmovilizado material, puede componerse de una sola pieza, o, por el contrario, componerse de varias, en cuyo caso, cabe la posibilidad de que se deterioren alguna o algunas de éstas y deban ser reparadas o sustituidas, de esta manera las mejoras de la infraestructura que se ejecuten al interior de la Unidad de Servicio serán llevadas al gasto como lo menciona (Manzano, 2007) Los costes derivados del mantenimiento rutinario de los activos inmovilizados se reconocerán como gasto del ejercicio cuando se incurra en ellos, mientras que en el caso de las adecuaciones de espacios (Manzano, 2007) indica Ciertos componentes de algunos elementos de inmovilizado material pueden necesitar ser reemplazados a intervalos regulares. Por ejemplo, un horno puede necesitar revisiones y cambios tras un determinado número de horas de funcionamiento, (...). Entonces, se deben tener en cuenta la apreciación de la entidad en este

aspecto tal y como lo menciona (Troya. N, 2019) si las piezas a reemplazar son importantes para el funcionamiento permanente del equipo, cuando estos elementos están disponibles para el uso y ubicados adecuadamente para la operación y la entidad espera utilizarlos durante más de una vigencia se contabilizarán como inmovilizado material, refiriéndose también a la infinidad de veces que se requiera realizar reemplazo de un elemento específico y a su reconocimiento contable de dicho coste, siempre y cuando se incurra en ese coste, y dará de baja el importe en libros de la parte sustituida con independencia que esa parte o repuesto se hubiese depreciado de forma separada (Manzano, 2007). Cabe anotar que no se aplicaría si estos insumos, refacciones y repuestos se encuentran almacenados en una bodega, pues perdería la calidad de inmovilizado material y por ende no contaría con un proceso de deterioro razonable (Troya. N, 2019).

De acuerdo con la (IASC, 2005) mencionado en (Troya. N, 2019)) cuando se tratan de cambios de menor regularidad como puede ser una obra o reforma, se debe incluir en libros dicho elemento en el momento en que se realice y siempre de acuerdo con el principio de reconocimiento, mientras si son elementos que incurran en cambios habituales como es el caso de los fogones de una estufa serán reconocidos como gastos de reparaciones y conservaciones. Sabiendo entonces que el proceso de deterioro es de carácter obligatorio para toda entidad utilizando el método de amortización o depreciación que mejor considere aplicándolo de manera uniforme en todas las vigencias y teniendo en cuenta la vida útil del activo junto al número de horas de servicio, los mantenimientos respectivos y el grado de cuidado y conservación, para (Manzano, 2007) la vida útil de un activo depende también de factores como la obsolescencia técnica o comercial y el deterioro natural producido por la falta de uso del activo, generando una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que podría esperarse en la utilización del bien. Así mismo la entidad

debe evaluar al finalizar el cierre del balance de la vigencia si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo y de ser así, estimar el importe recuperable del activo en libros (Troya. N, 2019).

Conforme lo establece la (IASC, 2005), mencionado en (Manzano, 2007)) Los límites legales o las restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el activo, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan (Manzano, 2007), considerando también lo dispuesto por la ((Fundación Internacional de Reportes Financieros, 1998) mencionado en (Injante, A. & Necochea, F, 2018)) la norma indica el término “activo” aplicando su terminología tanto a un activo individual o a una unidad generadora de efectivo.

De acuerdo con ((Fundación Internacional de Reportes Financieros, 1998) mencionado en (Injante, A. & Necochea, F, 2018),

“Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.” (p.21)

Para el caso de estudio, se considerarán como unidades generadoras de efectivo las adecuaciones y mejoras en los diferentes espacios, así como los elementos de la cocina horno, estufa, maquinas procesadoras de alimentos, licuadora industrial, nevecones y demás que cumplen con el objeto del contrato firmado entre la Entidad Administradora de Servicio y el ICBF si y solo si la vigencia del contrato firmado es superior a un año, todo esto se estimará llevando los informes internos que reflejen el rendimiento económico del activo en el mejor o peor panorama esperado

manteniendo u operando con estos activos a través del método de línea recta asignando su costo menos el valor residual durante el tiempo de vida útil y conforme con la política contable de Fundali. (Fundali, 2019). De esta manera la entidad es quien toma el control de la operación de estos activos y decide si continúa con ellos o dispone para la venta los mismos. (Injante, A. & Necochea, F, 2018)

Finalmente, y teniendo en cuenta que los materiales reciclables se consideran como parte del proceso pedagógico como lo establece (Choy, 2014) los elementos ambientales no tienen un valor comercial o unidad monetaria, por lo tanto, se clasifican como gastos y de acuerdo con (Troya. N, 2019) la vida útil de estos elementos es inferior a un ejercicio contable, es decir inferior a un año no se tratarán como parte de los activos y por ende su revelación en los estados financieros será en el Rubro de gastos.

NIC 37: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.

Para iniciar este apartado es pertinente identificar los aspectos fundamentales que componen esta Norma:

Pasivo contingente es una posible obligación que surge por consecuencia de eventos anteriores, o una posible obligación de la cual se confirmará su existencia por el acontecimiento o la falta de acontecimientos y/o de los hechos que no son del todo ciertos o que no están bajo control de la entidad. Se considera pasivo contingente a la obligación actual como resultado de hechos anteriores que no tienen reconocimiento contable porque existe la probabilidad de que para saldar ese pasivo no se requiera la salida de dinero o porque el importe de la obligación carece de fiabilidad. (IASB, 2005).

Un activo contingente surge por la generación de sucesos pasados, cuya existencia solo puede reflejarse por el hecho de suceder o por el hecho de no suceder los eventos inciertos del futuro y que no están en control de la entidad. (IASB, 2005)

Provisión es todo pasivo que carece de certeza sobre su cuantía o vencimiento, una obligación actual cuya causa fue un suceso del pasado que contiene beneficios y en cuyo vencimiento la entidad debe desprenderse de dinero o recursos económicos. (IASB, 2005)

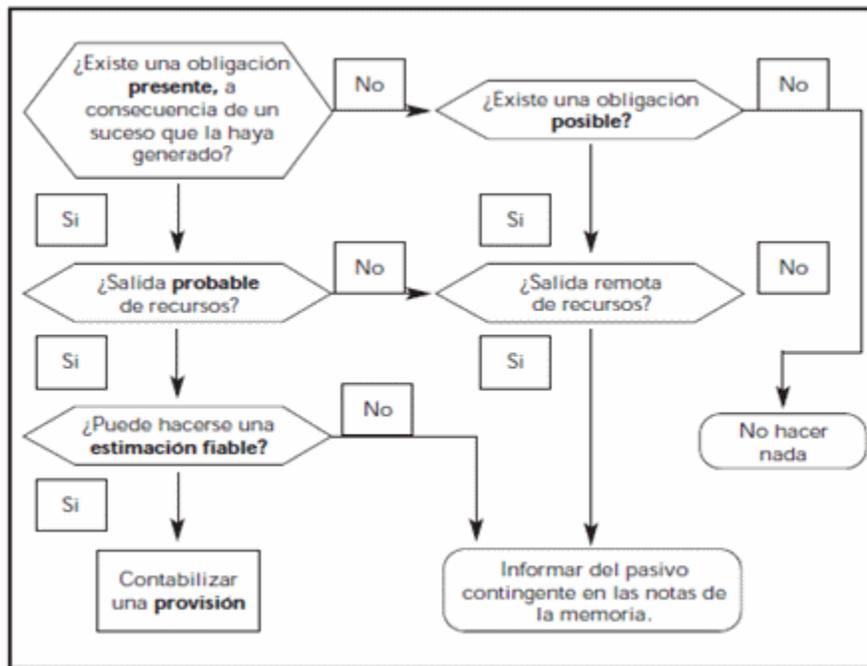


Ilustración 3 proceso de reconocimiento de las provisiones contingentes – Fuente Gerencie.com

Las definiciones anteriores nos indican que estos activos o pasivos contingentes, no han sido reconocidos en los estados financieros debido a su alto grado de incertidumbre, dependiendo así de la ocurrencia o no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos y que no están totalmente bajo el control de la entidad económica. (Jimenez J. , Reconocimiento de provisiones - NIC 37, 2020) Por tanto y aunque no sean revelados en los estados financieros, deberán hacerse mención

dentro de un apartado en las notas a los estados financieros, (Jimenez J. , Reconocimiento de provisiones - NIC 37, 2020)

Para que se genere el reconocimiento contable de una provisión y de acuerdo con Jiménez,2020 debe cumplirse las siguientes condiciones:

- ✓ Que la entidad tenga una obligación actual legal derivada de un contrato o de una legislación como una indemnización por despido a un trabajador, y las obligaciones de carácter implícito como consecuencia de la manera en que se ha establecido la operación de la empresa y de las cuales se han creado expectativas sobre una misma forma de funcionamiento como la política de devolución de dineros no ejecutados, estas obligaciones se establecen como resultado de un suceso del pasado, cuya existencia de una obligación actual es un requisito de lo estipulado por la IASB para considerarse como pasivo.
- ✓ Que la empresa deba desprenderse de recursos que incluyan beneficios económicos para cancelar dicha obligación, considerándose de esta manera, que la situación más probable es que la empresa tenga que despojarse de sus recursos y que la probabilidad de no tener que desprenderse de sus recursos es menor.
- ✓ Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

En el caso de que no se cumpla ninguna de las tres condiciones la entidad tendrá que evaluar si es necesario hacer mención de estos pasivos contingentes dentro de las notas. (Jimenez J. , Reconocimiento de provisiones - NIC 37, 2020)

Dentro del caso de estudio y teniendo en cuenta que la norma principal de este capítulo es la NIC 16 Propiedad, planta y equipo la cual considera la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y demás asociadas como lo son los costos de rehabilitación del lugar o de los elementos en la línea de producción sobre el que recae, este tipo de obligaciones dan lugar al registro de provisiones de acuerdo con la aplicación de la norma (Jimenez J. , Provisiones por desmantelamiento y retiro - NIC 37, 2020). Para (Jimenez, J., 2020), el importe estimado del valor actual de los costos del desmantelamiento o retiro y rehabilitación se registrará contablemente como provisión, con cargo a la correspondiente cuenta de propiedad, planta y equipo, cuando se incurra en la obligación de efectuarla, bien en el momento de su adquisición o posteriormente.

La NIC 37 dentro de su párrafo 19 hace referencia de las sanciones por incumplimiento de la normatividad “Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones, surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad (es decir, de la gestión futura de la entidad). Ejemplos de tales obligaciones son las multas medioambientales o los costos de reparación de los daños medioambientales causados en contra de la ley”, (...) (IASB, 2005).

Para el sector primario mencionado en el capítulo I del presente documento y como lo es una empresa petrolera, puede originarse una provisión al contaminar las aguas con el vertimiento de desechos químicos en el país donde opera y que no cuenta con legislación medioambiental hasta el momento presente, a finales del año 20XX en este país actualmente se encuentra en estudio un proyecto de ley que contempla la normatividad que obligará a la entidad a sanear y a limpiar la fuente hídrica, de esta manera es pertinente hacer el reconocimiento de la provisión puesto que se genera una obligación para limpiar y hacer tratamiento de las fuentes hídricas (IASB, 2019).

En el caso de estudio, y como es el mantenimiento y las reparaciones que afecta directamente la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo la (IASB, 2019) menciona:

“Algunos activos requieren, además del mantenimiento rutinario, desembolsos sustanciales cada varios años para importantes reacondicionamientos o reparaciones, así como sustitución de sus principales componentes. En la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, se proporcionan guías para distribuir la inversión realizada en un activo, entre las partes que lo componen, en el caso de que tales partes tengan diferentes vidas útiles o suministren beneficios económicos con patrones diferentes”.

En Colombia y conforme al Decreto 2649 del 29 de diciembre de 1993 cuya reglamentación expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados, los Activos Contingentes son registrados en cuentas de orden por derecho contingentes ((Echeverry, 2015) mencionado en (Anamaría & Choque, 2019)) de esta manera el ICBF utiliza la parte de los activos contingentes como cuentas que representan hechos, condiciones o circunstancias existentes que implican incertidumbre en relación con un posible derecho de la entidad contable pública teniendo en cuenta que el recaudo de los aportes parafiscales y otras carteras que no hacen parte de los contratos con las Entidades Administradoras de Servicio. (ICBF, Nota 14, 2020). Por su parte, para el tratamiento de los pasivos contingentes refleja los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos los cuales representan hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con una posible obligación en la entidad Contable Pública (ICBF, Nota 15, 2020)

Como es notable, en el ICBF actualmente no se utilizan estas provisiones para su propiedad planta y equipo como lo especifica la (IASB, 2019) dentro de sus costos de renovación teniendo en cuenta que para estos sucesos del pasado no existe obligación legal que indique realizar dicho

reconocimiento, este se tratará como una depreciación de los activos a lo largo de la vida útil de los activos tal y como se menciona en los párrafos 14, 17 y 19 de la NIC 37 (IASB, 2019).

Para las Entidades Administradoras de Servicio y de acuerdo con la (IASB,2019) en su párrafo 7 el manejo de los pasivos contingentes podrán ser estimados las pólizas de seguro escolares buscando el reembolso de dinero siempre y cuando existan accidentes al interior de la Unidad de Servicio en alguno de los beneficiarios, junto a las pólizas de responsabilidad civil y responsabilidad contractual cuya cobertura cubija la indemnización y pago de salarios en el caso de incumplimiento por parte de la Entidad o los pagos por tanto es responsabilidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y no del Instituto de Bienestar Familiar – ICBF, también de las Entidades Promotoras de Salud – EPS o las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL.

(a) reconocer su derecho al reembolso si, y sólo si, está prácticamente segura de que recibirá el importe correspondiente cuando proceda a pagar la obligación. La cuantía reconocida como derecho de reembolso no deberá exceder del importe de la provisión;
(IASB, 2019)

Lo que quiere decir, este reembolso por parte de un tercero será objeto de reconocimiento cuando y solo cuando sea prácticamente segura su recepción si la entidad cancela la obligación objeto de dicha provisión, este reembolso entonces será tratado como un activo independiente y el reconocimiento del importe no debe exceder el importe de la provisión. (IASB, 2019)

Sin embargo, y como el objeto de este estudio es la parte contable financiera ambiental estas entidades no contarían con un activo o pasivo contingente que puedan reflejar en materia ambiental. Sabemos que en la actualidad los estudios correspondientes a esta norma en cuanto a los aspectos ambientales se enfocan especialmente hacia las empresas cuya actividad económica

se dedica a la minería, agrícola e industrial, petrolera, forestal, entre otras, sin embargo para las Entidades Administradoras de Servicio podría contemplarse la posibilidad de incluir la provisión para remover y reciclar los desechos bajo el reconocimiento de los costos del material de acuerdo a la actividad final de su uso ((Scavonne 2002) mencionado en Cantillo A., Bernal O., Rincón I., Chaparro J. 2020)

- **Presentación de las NIIF en el área de contabilidad ambiental**

Los estados financieros requieren una presentación estructurada que refleje razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la empresa, a través de la fiabilidad en los hechos económicos que involucran las transacciones, eventos y condiciones acordes con los criterios de reconocimiento inicial y posterior, junto con la medición inicial y posterior de las Normas Internacionales de Información Financiera dejando constancia del cumplimiento de estas. (Etupiñan, 2017)

En el año 2009 se reglamenta en Colombia mediante la ley 1314 la implementación y transición de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, realizándose una distribución y clasificación en los tipos de empresas existentes en el país, así mismo, se indicaron las fechas de transición, adopción e implementación para la presentación de los Estados Financieros bajo estos estándares con el ánimo de unificar la información financiera de todas las empresas nacionales en un formato global fomentando el crecimiento del mercado financiero con la mejor información, de forma transparente, confiable y de alta calidad que ayudaría a incrementar la inversión en las empresas colombianas (Ramos, 2019)

Con la entrada en vigencia de las NIIF se generó un cambio en el ámbito económico y de la información de las organizaciones afectando todos los aspectos de su actividad en el reconocimiento de los acontecimientos económicos hasta las relaciones con los inversores y que logran repercutir en la viabilidad de proyectos y en la utilidad disponible de la propia entidad. Las NIIF se diseñaron para Entidades Con Ánimo de Lucro y para regular aquellos aspectos importantes y materiales de errores en la información contable que afectan sustancialmente la toma de decisiones. (Etupiñan, 2017)

En Colombia no existe una clasificación exacta para las Entidades Sin Ánimo de Lucro ni unificación de criterios con respecto a las particularidades de su manejo contable (Espitia & Rodríguez, 2020) De acuerdo con las particularidades de las Entidades Sin Ánimo de Lucro han llevado a solicitar al IASB la emisión de un estándar internacional de información financiera que aplique a estas entidades, sin embargo, aún no está en la agenda del emisor internacional, dado que su trabajo se centra en las entidades con ánimo de lucro, especialmente las que participan en mercados de capitales. Este tipo de proyecto obligaría al International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en Inglés) a cambiar su objetivo, dado que su actividad principal es la de orientar y unificar los criterios contables para las entidades con ánimo de lucro ((Consejo Técnico de Contaduría Pública, 2015) mencionado en (Espitia & Rodríguez, 2020)).

La reglamentación colombiana ha establecido que los marcos técnicos normativos sean aplicables a todo tipo de entidad obligada a llevar contabilidad, lo que indica que las Entidades Sin Ánimo de Lucro pueden pertenecer a cualquiera de los 3 grupos establecidos en la normatividad y por consiguiente aplicar las NIIF plenas, NIIF para PYMES o NIIF para Microempresas, según sea el caso (Ruiz L. , 2016). Las Entidades Sin Ánimo de Lucro ingresan a adoptar las NIIF con base en lo estipulado en los Decretos 2500/1986 que establece la

obligación de llevar contabilidad de acuerdo con las disposiciones contenidas en la norma mercantil y 2649/1993 donde se reglamentan los principios o normas de contabilidad en Colombia. Este mismo concepto de la obligatoriedad en el cumplimiento de la norma fue estipulado en el concepto 103 de 2015 por medio del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (Pérez J. , 2016).

La Contaduría General de la Nación (CGN), en su rol de ente normalizador y regulador de la contabilidad para el sector público colombiano, debe producir una regulación que contribuya a generar información que satisfaga, de manera integral, las necesidades informativas de los diferentes usuarios de la contabilidad pública. Las Entidades que conforman el sector público, se clasifican en Gobierno General y Corporaciones - Empresas, la regulación contable del sector público cambia de un país a otro. Esto dado que los diferentes sistemas contables son sentados sobre las bases jurídicas, económicas y sociales propias de cada país y que cada jurisdicción es totalmente independiente para establecer el marco normativo que rige a cada entidad del sector público. En países de Norteamérica, Europa y Oceanía han decidido diferenciar entre la contabilidad de entidades de Gobierno General y la contabilidad de empresas (Contaduría General de la Nación, 2013).

De acuerdo con la (Contaduría General de la Nación, 2013) se considera adecuado que el Estado intervenga para restablecer la eficiencia de los mercados y la adecuada asignación de recursos al interior de la economía, de esta manera, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidad que ejerce control y vigilancia sobre las Entidades Administradoras de Servicio dentro de sus Unidades de Atención, se ha acogido al Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015 para exigir a sus proveedores y las Entidades Sin ánimo de Lucro el cumplimiento de dicha normatividad en la presentación de sus Estados Financieros (ICBF, Aplicación de las

Normas NIIF Decrero 2420/2015, 2016), de esta manera se convierten en uno de los destinatarios en las NIIF Pymes que debe aplicar cada Entidad que quiera ser parte del banco de oferentes como proveedor y administrador, de acuerdo a lo mencionado por (Pérez J. , 2016).

A pesar que las Entidades Sin Ánimo de lucro carezcan del propósito de la información general al no existir usuarios externos interesados en su información financiera, dado que su interés económico se reduce al buen manejo de los recursos entregados (Pérez J. , 2016) la Fundación para el Desarrollo Alimentario – FUNDALI debe dar cumplimiento a las particularidades de la presentación de sus Estados Financieros con fines de control e inspección por parte del ICBF y rendición de cuentas a los usuarios y beneficiarios de la prestación del servicio bajo la modalidad de Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil, acogiéndose al pilar de responsabilidad administrativa atendiendo los intereses de otros y la preocupación por asuntos que son más que puramente económicos ((Rayan 2013) mencionado en Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2015. p13), de esta manera busca que la presentación de su información financiera cumpla con los Principios Generalmente Aceptados en Colombia y reflejen el impacto social positivo de la actividad desarrollada al interior de la entidad. (Ovalle, 2020)

Luego de realizar el análisis respectivo a los EEFF comparativos de los años 2017 y 2018 y las notas a los Estados financieros de FUNDALI en el mismo informe, en el rubro de propiedad, planta y equipo se evidencia que no se ha tenido en cuenta la inclusión las NIC 16, la NIC 36 y la NIC 37 a pesar de ya tener implementada las NIIF para PYMES.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO ALIMENTARIO - FUNDALI -
NIT. 800.025.906-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Expresados en Pesos Colombianos
Diciembre 31 de 2018 y a Diciembre 31 de 2017

Activo		2.018	2.017
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalente al Efectivo	Nota 2	13.380	92.090.215
Cuentas Comerciales	Nota 3	0	2.733.350
Otras cuentas por cobrar	Nota 4	0	21.440.315
Total Activo Corriente		13.380	116.263.880
Activo no Corriente			
Propiedad, Planta y Equipo Neto	Nota 5	158.453.941	137.198.379
Total Activo No Corriente		158.453.941	137.198.379
Total Activo		158.467.321	253.462.259
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo Corriente			
Cuentas Comerciales Por Pagar	Nota 6.	0	83.109.183
Pasivos por Impuestos	Nota 7.	8.360	2.243.414
Provisiones Por Beneficios al Empleado	Nota 8.	0	0
Total Pasivo Corriente		8.360	85.352.597
Pasivo no Corriente			
Pasivos Financieros No Corrientes		0	0
Total Pasivo No Corriente		0	0
Total Pasivo		8.360	85.352.597
Patrimonio			
Fondo Social		14.500.000	14.500.000
Donaciones		26.933.394	25.776.292
Excedentes de Ejercicios anteriores		117.025.567	58.581.840
Excedentes del Ejercicio		0	69.251.530
Total Patrimonio		158.458.961	168.109.662
Total Pasivo y Patrimonio		158.467.321	253.462.259

Ilustración 4 Estados Financieros FUNDALI – Propiedad, Planta y Equipo. Recuperado de EEFF FUNDALI 2018

▲ **Nota 5 – Propiedades, planta y equipo**

A 31 de diciembre los saldos de las propiedades planta y equipo eran los siguientes:

<u>NOTA 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</u>	2.018	2.017
Equipo de Oficina	17.871.320	7.483.199
Depreciacion Equipo de Oficina	-13.473.495	-1.500.192
Subtotal Equipo de Oficina	4.397.825	5.983.007
Equipo de Computacion y Comunicación	30.976.523	22.838.681
Depreciacion Equipo de Computacion y Comunicación	-8.742.842	-1.594.862
Subtotal Equipo de Computacion y Comunicación	22.233.681	21.243.819
Equipo Medico	1.638.392	0
Depreciacion Equipo Medico	-1.638.392	0
Subtotal Equipo de Computacion y Comunicación	0	0
Muebles y enseres	153.710.072	109.971.553
Depreciacion Muebles y enseres	-21.887.637	0
Subtotal Equipo de Flota y Transporte	131.822.435	109.971.553
Total	158.453.941	137.198.379

La variación en el rubro de propiedad, planta y equipo surge de la compra de dotación como muebles y enseres (sillas, mesas, cunas, parque infantil, menaje de cocina, entre otros) equipos de oficina (escritorios, sillas de oficina e interlocutoras) equipos de cómputo (computadores e impresoras) y equipo Médico (pesa bebés, tallímetros, grameras y básculas) para la atención de la población objeto en las UDS ICBF durante el año 2018.

Ilustración 5 Nota 5. Propiedad, planta y equipo

Por tanto, en la siguiente tabla se realiza un análisis para detallar lo que se considera debe incluirse dentro de sus notas a los Estados Financieros en la aplicación de la contabilidad ambiental financiera dentro de esta entidad sin ánimo de lucro que administra Unidades de Servicio del ICBF:

Tabla 2

Aplicación de las NIC 16, NIC 36 y NIC 37 dentro de la presentación de EEFF

NIC	DEFINICIÓN	RECONOCIMIENTO	OBSERVACIONES
16	<p>El inmovilizado material son los activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un ejercicio.</p>	<p>COSTES INICIALES: Algunos elementos de inmovilizado material pueden ser adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental. Aunque la adquisición de ese tipo de inmovilizado material no incremente los beneficios económicos que proporcionan los elementos de inmovilizado material existentes, puede ser necesaria para que la entidad logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los activos. Fuente (NIC 16)</p>	<p>FUNDALI debe incluir dentro de sus notas a los estados financieros la aclaración respecto a los costes de amortización de los diferentes elementos que se consideran propiedad planta y equipo, tales como el horno y demás elementos de la cocina, así como los accesorios, repuestos y mantenimiento que estos necesiten de acuerdo a su vida útil, ya que hacen parte de la producción y prestación del servicio a los beneficiarios de cada unidad.</p> <p>Las reparaciones, remodelaciones y adecuaciones locativas que mejoren las condiciones del predio, deben ser incluidas dentro de las notas a los estados financieros en el rubro de propiedad planta y equipo, toda vez que incrementa el valor del predio y que estos a su vez se consideran en uso por más de un ejercicio contable dentro del activo no corriente del ICBF.</p> <p>En cuanto al uso del suelo en la siembra de las huertas caseras se realizará una nota informativa indicando el posible valor de la producción de cada cultivo.</p> <p>Finalmente, para el caso de los materiales reciclables, deberá realizarse una nota informativa sobre el posible costo de adquisición y de importe final.</p>

NIC	DEFINICIÓN	RECONOCIMIENTO	OBSERVACIONES
36	<p>Esta Norma es aplicable a los activos que se contabilicen según su valor revaluado (es decir, valor razonable) de acuerdo con otras NIIF, como el modelo de revaluación de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. La identificación de si un activo revaluado puede haberse deteriorado, dependerá de los criterios aplicados para determinar el valor razonable.</p>	<p>Esta Norma es aplicable a los activos que se contabilicen según su valor revaluado (es decir, valor razonable) de acuerdo con otras NIIF, como el modelo de revaluación de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. La identificación de si un activo revaluado puede haberse deteriorado, dependerá de los criterios aplicados para determinar el valor razonable. Fuente (NIC 37)</p>	<p>FUNDALI debe incluir dentro de sus notas a los Estados Financieros los costos de mantenimiento preventivo de aquellos elementos que hagan parte del inmovilizado material, teniendo en cuenta la vida útil y la cantidad de horas a utilizar cada uno de los mismos.</p> <p>Así mismo, las adecuaciones de los espacios serán tenidos en cuenta como parte de la depreciación en línea recta conforme se establece en las políticas contables de la entidad, teniendo en cuenta la vigencia de cada contrato, o la intención de permanecer por más de un periodo contable.</p> <p>No serán incluidos los repuestos de aquellos elementos que requieran cambios eventuales como los fogones de las estufas o las cuchillas de la licuadora, dado que serán consideradas como gasto y por tanto no serán reflejadas dentro de las notas a los Estados Financieros.</p> <p>En cuanto a los elementos de material reciclable que son utilizados dentro de las actividades pedagógicas, continuarán reflejándose dentro de los gastos de la unidad, teniendo en cuenta que su vida útil es inferior a un año. Sin embargo, se considerará el poder ser reflejado dentro de las notas a los estados financieros como parte de las actividades de promoción y prevención ambientales.</p>

NIC	DEFINICIÓN	RECONOCIMIENTO	OBSERVACIONES
37	Suceso del pasado del que se deriva una obligación, produciendo el nacimiento de la obligación presente	Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones, surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad (es decir, de la gestión futura de la entidad). Ejemplos de tales obligaciones son las multas medioambientales o los costos de reparación de los daños medioambientales causados en contra de la ley, puesto que, tanto en uno como en otro caso, y para pagar los compromisos correspondientes, se derivarán para la entidad salidas de recursos que incorporan beneficios económicos, con independencia de las actuaciones futuras que ésta lleve a cabo	FUNDALI Podrá provisionar los costes por instalación o desmantelamiento de los elementos de la cocina como son horno, estufas, nevecos, junto con las adecuaciones de los espacios que se consideren puede amortizarse por más de un periodo contable. En las notas a los estados financieros podrá incluir aquellos aspectos que afectan la mala ejecución o utilización de los residuos orgánicos y que puedan generar contaminación ambiental solo si se genera el hecho de no cumplir con la normatividad vigente y que por ende pueda generar una sanción futura.

Tabla 2 muestra la aplicación de las NIC 16, NIC36 y NIC 37 de FUNDALI. Recuperado de IFRS Foundation.

Con base a lo enunciado dentro de la tabla No. 2, y luego de tener la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, La entidad Fundación para el Desarrollo Alimentario en su condición de Entidad Administradora de las Unidades de Servicio considerará dar un mejor manejo de las NIC 16, NIC 36 y NIC 37, pese a no ser la propietaria de los predios utilizados en el desarrollo de los contratos adjudicados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ha comprendido que como parte de la administración de recursos y de la Propiedad Planta y Equipo debe reflejar los aspectos que concierne a la contabilidad ambiental financiera dentro de sus Estados Financieros con el ánimo de dar cumplimiento a los lineamientos del ICBF como entidad supervisora y garante, así como el de poder mostrar a los usuarios y personas interesadas el adecuado manejo de la información financiera.

En cuanto al resto de las Entidades Administradoras del Servicio que hacen parte del sector Sin Ánimo de Lucro se evidencia la capacidad que tienen de poder manejar y reflejar dentro de las notas a los estados financieros estas partidas que afectan la contabilidad ambiental financiera. Por su parte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deberá continuar con el control en estas entidades para asegurar el buen manejo de la información financiera y que a su vez pueda unificar adecuadamente los datos para la presentación de sus informes financieros y de gestión.

Capítulo 5: Conclusiones de la investigación

Luego de revisar las políticas contables y el modelo de sistema de gestión tanto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF como Entidad Estatal y Entidad Supervisor y de la Fundación para el Desarrollo Alimentario – FUNDALI como Entidad Sin Ánimo de Lucro y Entidad Administradora de las Unidades de Servicio en las modalidades Hogar Infantil y Centro de Desarrollo Infantil, junto con las partidas de contabilidad financiera ambiental que utilizan las entidades se logra evidenciar la capacidad de aplicación de la contabilidad ambiental financiera mediante las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 16, NIC 36 y NIC37.

Esta investigación permite evaluar la capacidad que tienen las Entidades Sin Ánimo de Lucro para implementar dentro de su sistema contable las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, pese a no encajar totalmente dentro del marco regulador diseñado especialmente para las Empresas con ánimo de lucro y con la limitante de que en Colombia no se cuente con un conjunto de normas contables y financieras exclusivo para ese sector, así mismo la inclusión de la contabilidad ambiental financiera que ha sido mayormente

profundizada en sectores primarios de la Economía Nacional tal como la industria, la explotación de recursos petrolíferos, maderero, minería, ganadería, agricultura, entre otros. Notamos que todas las Entidades que pertenecen al sector sin ánimo de lucro tienen las mismas posibilidades de adaptarse a la aplicación de la contabilidad ambiental financiera y contribuir no solamente en la ejecución de su objeto social a la comunidad sino aportar mejoras dentro de la economía nacional y por ende generar una mejor utilización del medio ambiente.

Se considera pertinente el realizar una investigación con una mayor muestra de las entidades sin ánimo de lucro frente a la implementación y aplicación de la contabilidad ambiental financiera, esto dado que la presente monografía contó solo con una entidad como muestra y objeto de estudio, así mismo sería de gran interés ahondar en la implementación de la contabilidad ambiental financiera y por ende de las Normas Internacionales de Información Financiera en el sector de las entidades públicas y estatales que realizan el papel de supervisar la administración de los recursos públicos dentro de los diferentes sectores de la economía nacional.

Referencias

- Agrdedo, M., Cuarán, S., & Cuarán, R. (2018). *Análisis del sistema de contabilidad ambiental entre Colombia y México*. Obtenido de Universidad Cooperativa de Colombia:
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/7579/1/2018_analisis_contabilidad_ambiental.pdf
- Al Gore, A. (23 de 09 de 2019). *ViewPoint 2050: The Fight for Earth*. Obtenido de Why I have hope for the climate-change battles to come:
<http://content.ebscohost.com/ContentServer.asp?T=P&P=AN&K=138582350&S=R&D=asn&EbscoContent=dGJyMNLr40Sep14v%2BvIOLCmsEieqK5Srqi4TLeWxWXS&ContentCustomer=dGJyM PGnr02yqbNLuePfgex43zx>
- Anamaría, L., & Choque, C. (07 de 06 de 2019). *NIC 37: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes y su impacto financiero y tributario en las empresas del sector textil del distrito de Ate Vitarte*. Obtenido de UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS:

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/653639/Anamar%c3%ada_FL.pdf?sequence=3&isAllowed=y

- Arias B. (07 de 06 de 2016). *El consumo responsable: educar para la*. Obtenido de Aibi revista de investigación, administración e ingeniería, vol. 4, no. 1, p 29-34:
<https://core.ac.uk/download/pdf/228862019.pdf>
- Arias, J. (10 de 03 de 2016). *Ecología Política: Desafíos de la Contabilidad frente a la Justicia Ambiental*. Obtenido de En Contexto: <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/encontexto/article/view/414/476>
- Avellán, N. (28 de 03 de 2019). *Contabilidad ambiental y la responsabilidad social empresarial dentro del panorama mundial del desarrollo sostenible*. Obtenido de Fundación Dialnet:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6965730>
- Barciela, F. (22 de 08 de 2013). *Emprendedores: las claves de la economía y el éxito profesional. 2013 (. 192):22-26*. Obtenido de La nueva Apple se llama Tesla : la firma automovilística creada por Elon Musk deslumbra en el panorama empresarial estadounidense: <https://dialnet-unirioja-es.ezproxy.umng.edu.co/servlet/catart?codigo=4734396>
- Barraza, F. &. (2005). *Aproximación a un concepto de contabilidad ambiental*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Barros, M., & Johnson, D. (2018). *GENESIS Y EVOLUCIÓN DE LA CONTABILIDAD EN COLOMBIA CARACTERÍSTICAS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX*. Obtenido de UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA:
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/8487/1/2018_genesis_evolucion_contabilidad.pdf
- Bautista, R. (s.f.). *Cartilla didáctica ambiental una estrategia sostenible*. Obtenido de Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:
https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/handle/11404/4689/contabilidad_ambiental.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Becerra, W., & Hincapie, D. (noviembre de 2014). *Universidad de Antioquia*. Obtenido de Los costos ambientales en la sostenibilidad empresarial. Propuesta para su valoración y revelación contable:
<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/cont/article/view/24400/19922>
- Bohorquez, P. P., & Cendales, R. J. (19 de Mayo de 2015). *LAS PYMES Y LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL EN COLOMBIA: REDIRECCIONAMIENTO CON BASE EN LA CULTURA ORGANIZACIONAL*. Obtenido de <http://revistas.udenar.edu.co/index.php/rtend/article/view/2303/4033>
- Cabeza, M., Vargas, J., & Mantilla, E. (2015). *La realidad del desarrollo y la contabilidad ambiental*. Obtenido de Universidad Santo Tomás:
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/790/618>
- Cantillo A., B. O. (02 de 07 de 2020). *Perspectivas de la política de contabilidad ambiental, sistemas de información administrativa y financiera*. Obtenido de Universidad de Zulia. Utopía y Praxis Latinoamericana:

<http://eds.a.ebscohost.com.ezproxy.umng.edu.co/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=3&sid=21b72562-3d3b-4a48-92d2-ff29da743d3d%40sdc-v-sessmgr02>

- Caspari M. & García V. (14 de 09 de 2016). *Revista de investigación interdisciplinaria en métodos experimentales*. Obtenido de LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA EN LAS UNIVERSIDADES:
http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/metodosex/metodosex_v5_n1_01.pdf
- Choy, E. (08 de 2013). *RECURSOS NATUALES Y LA CONTABILIDAD AMBIENTAL*. Obtenido de QUIPUKAMAYOC Revista de la Facultad de Ciencias Contables:
http://ateneo.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3140/Quipukamayoc03v21n40_2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Choy, Z. E. (Octubre de 2014). *QUIPUKAMAYOC Revista de la Facultad de Ciencias Contables*. Obtenido de
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/download/11032/9922/>
- Cirugeda, E. (02 de 03 de 2015). *Rankia.com*. Obtenido de ¿Qué es un modelo fiscal?:
<https://www.rankia.com/blog/impuestos/2687637-que-modelo-fiscal>
- Colmenares, L., Valderrama, Y., & Adriani, R. (2015). *Representación contable desde la perspectiva del impacto ambiental empresarial. En el contexto del desarrollo de actividades industriales en Latinoamérica*. Obtenido de Pontificia Universidad Javeriana:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0123-14722015000200002
- Congreso de la República de Colombia. (1974). *Ley 27 de 1974*. Obtenido de Creación de los Centros de Atención Integral al Preescolar: https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-104792_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República de Colombia, M. d. (29 de Diciembre de 2016). Ley 1819 de 2016. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia, P. C. (18 de 12 de 1990). Ley 44 de 1990. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República, P. V. (1989). *Ley 9 de 1989*. Obtenido de por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1175>
- Contaduría General de la Nación. (2013). *Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia NIIF y NICSP*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Correa, M., Flynn, S., & Amit, A. (2004). *Responsabilidad Social Corporativa en América Latina: una visión empresarial*. Santiago de Chile: CEPAL - Naciones Unidas.
- Cruz, M. (06 de 2019). *CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL UNIDAD OAXACA*. Obtenido de EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INFORMAL Y LA VENTAJA COMPETITIVA EN COSTOS, DIFERENCIACIÓN Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS NEGOCIOS DE MEZCAL DE OAXACA:
http://148.204.117.30/jspui/bitstream/LITER_CIIDIROAX/435/1/Gonz%c3%a1lez%20Cruz%2c%20M.%2c%202019.pdf

- Dauzacker, N. (2007). *www.economicas.uba.ar*. Obtenido de Impacto Ambiental Reconocimiento y gestión contable: <http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2017/08/dauzacker.pdf>
- Deloitte. (2019). *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*. Obtenido de Guía de implementación: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2037%20-%20Provisiones,%20Pasivos%20Contingentes%20y%20Activos%20Contingentes.pdf>
- Diario el Espectador. (21 de Febrero de 2018). *¿Cuál es la mayor preocupación de las pymes? La competitividad*. Obtenido de www.elespectador.com: <https://www.elespectador.com/economia/cual-es-la-mayor-preocupacion-de-las-pymes-la-competitividad-articulo-740471>
- Espitia, S., & Rodriguez, J. (2020). *Universidad Cooperativa de Colombia*. Obtenido de ADAPTACIÓN DE NIIF EN LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EN LA CORPORACIÓN SUEÑOS COMPARTIDOS ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/17901/1/2020_adaptaci%c3%b3n_niif_presentaci%c3%b3n.pdf
- Esteban. L. (s.f.). *La contabilidad de gestión como herramienta para la toma de decisiones*. Obtenido de Universidad de Zaragoza: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/229732.pdf>
- Etupiñan, R. (2017). *Estados financieros básicos bajo NIIF/NIC*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Fernández, C. (2013). *Observatorio Iberoamericano*. Obtenido de Contabilidad de Gestión Medioambiental: <http://www.observatorio-iberoamericano.org/paises/spain/Libro%20Situaci%C3%B3n%20-%20%C3%A1mbito%20iberoamericano/8%20Medioambiental%20-%20Fdez%20Cuesta.htm>
- Fernandez, C. C. (Diciembre de 2006). *La Responsabilidad Social y el Medio Ambiente: Nuevos Rumbos para la Contabilidad*. Obtenido de Publicación Contabilidad y Auditoría Universidad de Buenos Aires: <http://ojs.econ.uba.ar/index.php/Contyaudit/article/view/115/180>
- Fondo Multilateral de Inversiones, F. (Mayo de 2011). *La Responsabilidad Social de la Empresa en América Latina*. Obtenido de <http://200.38.34.3/documentos/bid/36193698.pdf>
- Franco W. Sarmiento D. Serrano G & Suárez G. (20 de octubre de 2015). *Consejo Técnico de la Contaduría Pública*. Obtenido de Documento de orientación técnica #14 Entidades Sin Ánimo de Lucro: <http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/ot%20ctcp%2014%20norma.pdf>
- Fuentes, D., Toscano, A., Murillo, V., Pérez, M., & Jiménez, A. (Enero - Junio de 2020). *Económicas CUC*. Obtenido de Sostenibilidad y contabilidad Ambiental: análisis bibliométrico y revisión documental de la investigación científica en el periodo 2013-2017: <https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/2661/2638>

- Fundación para el Desarrollo Alimentario. (2019). FUNDALI. *Sistema Integrado de Gestión 2018*. Bogotá, Colombia.
- Gaitán, O. (enero de 2014). *Guía Práctica de las Entidades sin Ánimo de Lucro y del sector solidario*. Obtenido de Cámara de Comercio de Bogotá:
<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/8345/Guia%20Practica%20Entidades%20sin%20Animo%20de%20Lucro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gómez & Mantilla. (2018). *Contabilidad y Sostenibilidad Ambiental en la Empresa Agropecuaria "Una Aproximación a un Caso de Valoración de Activos Biológicos de la Hacienda Villa Isabela SAS"*. Obtenido de Universidad Santo Tomás:
<http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/ivestigium/article/view/1694/1542>
- González, M., Ortiz, C., & Sanabria, N. (2014). *La contabilidad ambiental en las normas internacionales de información financiera*. Obtenido de Universidad Cooperativa de Colombia:
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16877/1/2014_contabilidad_ambiental_normas.pdf
- Guerrero, M. (2018). *Universidad Nacional de Tumbes - Perú*. Obtenido de Educación ambiental en niños de educación inicial de cinco años de las instituciones educativas:
<http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/UNITUMBES/668/GUERRERO%20GARCIA%20MARIA%20ELISA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guimares, R. (Diciembre de 1992). *NUEVA SOCIEDAD NRO.122 NOVIEMBRE- DICIEMBRE 1992 , PP. 86-103*. Obtenido de El discreto encanto de la cumbre de la:
https://nuso.org/media/articles/downloads/2176_1.pdf
- Hernández & Castillo. (15 de 12 de 2015). *Desafíos y responsabilidades de la profesión contable frente a la contabilidad ambiental*. Obtenido de Revista Agala 6(1), 164-182.:
<https://doi.org/10.22519/22157360.754>
- Hernández, J. D. (2017). Sostenibilidad y Progreso. *Business Mail Amcham Colombia*, 1.
- Herrera, C. A., Rosales, G. C., & Cáseres, V. E. (Noviembre de 2017). *Revista Gerencia Libre*. Obtenido de CUMBRES DE LA TIERRA ENTRE RÍO-92 Y PARÍS 2015: RETOS, LOGROS Y FRACASOS EN EL ALCANCE DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE:
https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/gerencia_libre/article/view/3191/2601
- IASB. (2019). *Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes*. Obtenido de Normas_NIIF_Ilustradas_Emitidas_2019_-_NIC_37_(Parte_B)_32.pdf:
https://www.nicniif.org/home/descargar_documento/3222-nic-37-provisiones-pasivos-contingentes-y-activos-contingentes-partb-32-19.html
- IASC, I. A. (2005). *Normas Internacionales de Contabilidad*. Obtenido de
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC16.pdf>
- ICBF. (20 de 06 de 1996). *RESOLUCIÓN 1244 DE 1996*. Obtenido de Por la cual se dictan lineamientos para la adopción y aplicación del Plan General de Contabilidad Pública-PGCP, en el Instituto

- Colombiano de Bienestar Familiar”:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_1244_1996.htm
- ICBF. (22 de 07 de 2016). *Aplicación de las Normas NIIF Decreto 2420/2015*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/22-07-16_aplicacion_de_las_normas_niif.pdf
- ICBF. (20 de 10 de 2017). *Resolución 10304 de 2017*. Obtenido de Reestructuración del funcionamiento de los comités técnicos de sostenibilidad del sistema contable del ICBF:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_10304_2017.htm
- ICBF. (10 de 08 de 2018). *Manual de Políticas Contables del ICBF bajo el marco normativo para entidades de Gobierno*. Obtenido de Proceso Gestión Financiera ICBF:
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/mo3.p31.gf_manual_de_politicas_contables_del_icbf_bajo_el_marco_normativo_para_entidades_de_gobierno_v2.pdf
- ICBF. (10 de 08 de 2018). *Proceso de Gestión Financiera*. Obtenido de Manual de Políticas Contables del ICBF bajo el marco normativo para entidades del Gobierno:
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/mo3.p31.gf_manual_de_politicas_contables_del_icbf_bajo_el_marco_normativo_para_entidades_de_gobierno_v2.pdf
- ICBF. (31 de 05 de 2019). *Notas a los Estados financieros mayo 2019*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/notas_a_los_estados_financieros_mayo_31_2019.pdf
- ICBF. (27 de 10 de 2020). *Guía para la Actualización de los Planes de Gestión Ambiental*. Obtenido de Proceso Servicios Administrativos:
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g4.sa_guia_actualizacion_de_los_planes_de_gestion_ambiental_v4.pdf
- ICBF. (31 de 01 de 2020). *Lineamiento técnico para la atención a la primera infancia v5*. Obtenido de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm5.pp_lineamiento_tecnico_para_la_atencion_a_la_primera_infancia_v5.pdf
- ICBF. (23 de 06 de 2020). *Manual del Sistema Integrado de Gestión*. Obtenido de Proceso direccionamiento estratégico:
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/ms.de_manual_sige_v12.pdf
- ICBF. (30 de 11 de 2020). *Nota 6*. Obtenido de Notas a los estados financieros con corte noviembre 30 de 2020:
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/notas_a_los_estados_financieros_corte_30_nov-2020.pdf
- ICBF, I. C. (2017). *Manual de Contratación*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/mo1.abs_manual_de_contratacion_2017_v2_0.pdf
- ICBF. (24 de 02 de 2020). *Resolución 1119*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/system/files/resolucion_1119_del_24_de_febrero_de_2020_resolucion_hcb_.pdf

- Injante, A., & Necochea, F. (06 de 11 de 2018). *La NIC 36 Deterioro del valor de los de activos y su impacto en la toma de decisiones en las empresas del Sector Textil*. Obtenido de UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS:
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625454/Injante_AI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, I. (s.f.). *ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras*. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/instituto>
- Jimenez, B. D. (19 de 04 de 2016). *Agencia Europea de Medio Ambiente*. Obtenido de El Tributo Ambiental: Aplicación y efectividad sobre el medio ambiente:
<https://www.eea.europa.eu/es/publications/92-9167-000-6-sum/page001.html>
- Jimenez, J. (25 de 11 de 2020). *Provisiones por desmantelamiento y retiro - NIC 37*. Obtenido de Gerencie.com: <https://www.gerencie.com/nic-37-provisiones-por-desmantelamiento-y-retiro.html>
- Jimenez, J. (25 de 11 de 2020). *Reconocimiento de provisiones - NIC 37*. Obtenido de Gerencie.com: <https://www.gerencie.com/nic-37-reconocimiento-de-provisiones.html>
- Londoño & Martrín. (16 de agosto de 2018). *La acción contable en la medición de la explotación minera en el Bajo Cauca Antioqueño*. Obtenido de Ágora Revista Virtual de Estudiantes:
<https://ojs.tdea.edu.co/index.php/agora/article/view/513>
- López, D. (2010). *La Nic 16, Procesos de Estandarización contable en Colombia y tratamiento financiero on perspectiva de mercado*. Obtenido de Universidad Militar nueva Granada:
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/3770/LopezSanabriaDianaMarcela2010.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- López, Y., & Palacio, H. (2004). *Papel de las organizaciones sociales en la gestión ambiental municipal*. Obtenido de Universidad de Antioquia:
<http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/68/1/PapelOrganizacionesSocialesGestionAmbiental.pdf>
- M., B. F. (2005). *Aproximación a un concepto de contabilidad ambiental*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Malaver, F., & Serrano, J. (1996). *El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF: un caso de gestión pública. Las paradojas de una evolución incomprensible*. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/19157>
- Manzano, E. (2007). *VALORACIÓN Y REGISTRO DEL INMOVILIZADO MATERIAL SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL IASB: NIC 16*. Obtenido de CES FELIPE II (UCM), Aranjuez:
http://www.cesfelipesegundo.com/revista/articulos2007b/Manzano%20Albor_corregido.pdf
- Martínez & Sánchez. (Junio de 2019). *Revista Facultad de Ciencias Económicas*. Obtenido de Una mirada a la contabilidad ambiental en Colombia desde las perspectivas del desarrollo sostenible:
<https://doi.org/10.18359/rfce.3196>

- Niño J. (mayo de 2017). *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*. Obtenido de La tributación de las entidades sin ánimo de lucro y el régimen tributario especial en Colombia:
https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2076/PUB_ICDT_ART_NI%C3%91O%20MEJIA%20Julian%20Arturo_La%20tribucion%20de%20las%20entidades%20sin%20animos%20de%20lucro%20y%20el%20regimen%20tributario%20especial%20en%20Colombia_Revista%20ICDT%2076_Bogota_1
- Ochoa A & Gómez E. (2016). *Revista Gestión y Desarrollo Libre*. Obtenido de Comprensión de la gestión financiera en las entidades sin ánimo de lucro, sustentada desde el presupuesto:
<http://unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/gestionyd/article/view/182/203>
- Ochoa, M., Gallardo, O., & Pérez, R. (2016). *Tecnología para la gestión ambiental integral en instituciones escolares*. Obtenido de Ciencias Holguin Revista Trimestral enero- marzo 2016:
<https://www.redalyc.org/pdf/1815/181543577004.pdf>
- Organización Internacional de Normalización. (23 de Septiembre de 2015). *iso.org*. Obtenido de Plataforma de Investigación en línea (OBP):
<https://www.iso.org/obp/ui/es/#iso:std:iso:14001:ed-3:v1:es>
- Ospina, D. (12 de 03 de 2021). *Universidad Cooperativa de Colombia*. Obtenido de Implicaciones que tendría la eliminación o disminución de los beneficios tributarios en las MiPymes de Colombia:
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/35363/1/2021_implicaciones Eliminaci%C3%B3n_disminuci%C3%B3n.pdf
- Ovalle, E. (2020). *Universidad Antonio Nariño*. Obtenido de Análisis de la Implementación de las NIIF en ESAL: Implementación en la Fundación Rafael Antonio Niño Munevar:
<http://186.28.225.13/bitstream/123456789/1765/1/2020EnidMargaretOvalleSalazar.pdf>
- Palacio, A. (enero - junio de 2019). *Summa Luris*. Obtenido de Legislación ambiental en Colombia, ayer, hoy y desafíos:
<https://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/summauris/article/view/3277/pdf>
- Parlamento Europeo y del Consejo - OCDE. (2004).
- Pérez, J. (Junio de 2016). *Cámara de Comercio de Bogotá*. Obtenido de Guia Niif para Entidades Sin Ánimo de Lucro - Pymes Grupo 2:
<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/17225/Presentaci%C3%B3n%20Gu%C3%ADa%20NIIF%20Esal%20CCB%20-%202019-07-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pérez, M. (31 de 07 de 2020). *Retos de la política ambiental Colombiana frente a los desafíos de la OCDE y los ODS*. Obtenido de Doosier: Cambio climático y política:
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/90970/76814>
- Pita, M., & Montañez, N. (10 de 06 de 2019). *Propuesta metodológica para la integración de un sistema de Gestión ambiental según la norma ISO 14001:2015 en el sistema de gestión de calidad de una Universidad con modalidad abierta y a distancia en Colombia*. Obtenido de Signos Bogotá Tomo 12 N° 1: <https://search.proquest.com/openview/20d146ad4b76bfae571332c8b7d28ce7/1?pq-origsite=gscholar&cbl=4896745>

- Plan Nacional de Desarrollo. (2019). *dnp.gov.co*. Obtenido de Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022:
<https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>
- Pública, C. T. (20 de 10 de 2015). *Documento de Orientación Técnica 14 Entidades Sin Ánimo de Lucro*. Obtenido de Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF:
<http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/ot%20ctcp%2014%20norma.pdf>
- Ramos, J. (Julio de 2019). *Repositorio Universidad Militar Nueva Granada*. Obtenido de La implementación de las NIIF fue efectiva en las empresas pequeñas y medianas en Colombia:
[https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/32260/RamosVenegasJuliethDaniela2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Las%20normas%20internacionales%20de%20informaci%C3%B3n%20financiera%20\(NIIF\)%20llegan%20a%20Colombia,informaci%C3%B3n%20on](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/32260/RamosVenegasJuliethDaniela2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Las%20normas%20internacionales%20de%20informaci%C3%B3n%20financiera%20(NIIF)%20llegan%20a%20Colombia,informaci%C3%B3n%20on)
- Red por la justicia Ambiental en Colombia. (s.f.). *Legislación Ambiental*. Obtenido de
<https://justiciaambientalcolombia.org/herramientas-juridicas/legislacion-ambiental/>
- Reveter S., G. A. (06 de 2013). *Intangible Capital*. Obtenido de Los costes de la responsabilidad social corporativa:
<http://eds.a.ebscohost.com.ezproxy.umng.edu.co/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=4&sid=910b7aef-a8d8-4ac2-896a-63ec5f0d69bc%40sessionmgr4006>
- Rico, Z. M. (Octubre de 2014). *La Contabilidad Ambiental y sus Beneficios Tributarios en Colombia en los Últimos 10 años*. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada:
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12767/La%20contabilidad%20ambiental%20y%20sus%20beneficios%20tributarios%20en%20los%20ultimos%2010%20a%C3%B1os.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez D & Valdes P. (24 de mayo de 2018). *Revista visión contable*. Obtenido de Balance de las publicaciones que abordan el concepto de contabilidad ambiental en revistas contables colombianas:
<https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/VisionContable/article/view/491/610>
- Rodríguez, F. (1997). *Medio Ambiente, Desarrollo y Paisajes en las sociedades Postindustriales*. Obtenido de <http://webs.ucm.es/BUCM/tesis//19972000/S/1/S1036801.pdf>.
- Rodríguez, M. (25 de 08 de 2019). *Hay grandes responsables por lo que está ocurriendo y es el gran poder de unos intereses económicos*. Obtenido de Revista Semana:
<https://sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/nuevo-libro-de-manuel-rodriguez/45490>
- Ruiz, B. D., Viña, V. G., Barbosa, M. J., & Prada, L. A. (Abril de 2005). *Repositorio Cepal*. Obtenido de Cepal: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5638/1/S054267_es.pdf
- Ruiz, L. (2016). *ESTADO DEL ARTE DE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL FINANCIERA EMPRESARIAL*. Obtenido de Universidad militar Nueva Granada:
<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/15601>

- Salas, H. (03 de 2015). *Revista Universidad y Sociedad*. Obtenido de Integración de la dimensión ambiental al sistema de información financiero de empresas ubicadas en ecosistemas frágiles: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202015000100015
- Salazar, M. (1989). *LOS VAIVENES DE LA POLITICA SOCIAL DEL ESTADO: el caso de los hogares infantiles del ICBF*. Obtenido de Universidad Pedagógica Nacional: <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/5185/4278>
- Sánchez G, & M. (01 - 06 de 2019). *Una mirada a la contabilidad ambiental en Colombia desde las perspectivas del desarrollo sostenible*. Obtenido de Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión,; <https://doi.org/10.18359/rfce.3196>
- Sanchez, P. G. (Marzo de 2002). *Fundación Universidad Autónoma de Colombia*. Obtenido de Desarrollo y medio ambiente: una mirada a Colombia: https://www.autoreseditores.com/book_preview/pdf/000007937.pdf?1518508327
- Sarmiento D. (26 de abril de 2017). *Consejo Técnico de la Contaduría Pública*. Obtenido de CONCEPTO 393 DEL 26 DE ABRIL DE 2017: http://www.boletin-diario.icdt.co/wp-content/BOLETINESINFORMATIVOS/ConCTCP393_17.pdf
- Scavone, G. (10 de 2002). *Environmental Management Accounting Procedures and Principles*. Obtenido de Contabilidad de Gestión Ambiental Principios y Procedimientos: https://www.researchgate.net/profile/Christine_Jasch/publication/295662955_Contabilidad_de_gestion_medioambiental_Como_beneficiarse_de_la_proteccion_medioambiental/links/56cc48fc08ae1106370d8298/Contabilidad-de-gestion-medioambiental-Como-beneficiarse-de-
- Semana Sostenible. (Agosto de 2019). *Revista Semana Sostenible*. Obtenido de Así finalizó la 3 Cumbre de Sostenibilidad: <https://sostenibilidad.semana.com/actualidad/articulo/cumbre-de-sostenibilidad/46541>
- Shortis. E. (2015). *Australian Journal of Politics and History*. Obtenido de “Who can resist this guy?” Jacques Cousteau, Celebrity Diplomacy, and the Environmental Protection of the Antarctic: <http://content.ebscohost.com/ContentServer.asp?T=P&P=AN&K=109227074&S=R&D=asn&EbscoContent=dGJyMNLr40Sep14v%2BvIOLCmsEiep7dSs6m4SbOWxWXS&ContentCustomer=dGJyMPGnr02yqbNLuePfgex43zx>
- Singer, B. (01 de 11 de 1999). *Contemporary Review*. Obtenido de Brigitte Bardot: Animal Activist: <http://content.ebscohost.com/ContentServer.asp?T=P&P=AN&K=2496342&S=R&D=f5h&EbscoContent=dGJyMNLr40Sep14v%2BvIOLCmsEieqK5Sr6u4TLOWxWXS&ContentCustomer=dGJyMPGnr02yqbNLuePfgex43zx>
- Soldevila, P., & Roca, E. (2004). *La Contabilidad de Gestión en las Entidades Sin Ánimo de Lucro*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Tamayo & Molina. (2014). *El desarrollo industrial y su impacto en el medio ambiente*. Obtenido de Revista Cubana de Higiene y Epidemiología: <http://scielo.sld.cu/pdf/hie/v52n3/hig08314.pdf>
- Torres E & Nuñez C. (2019). *Estructura Financiera de las Entidades Sin Ánimo de Lucro*. Obtenido de Universidad Cooperativa de Colombia:

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/13394/8/2019_estructura_financiera_esal.pdf

Troya, N. (07 de 2019). *Normas de registro y valoración del inmovilizado material NIIF/Nic Vs PGC*.

Obtenido de Universidad de Jaén:

http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/11030/1/TFG_NATALIA_TROYA_MAYAS.pdf

Universidad EAFIT de Colombia. (s.f.). *Lineamientos ambientales*. Obtenido de Institucional / Sostenibilidad Ambiental: <https://www.eafit.edu.co/institucional/sostenibilidad-ambiental/Paginas/lineamientos-ambientales.aspx>

US EPA, E. P. (2008). *An Introduction to Environmental Accounting as A Business Management Tool: Keys, concepts and terms*. Obtenido de <https://www.epa.gov/sites/production/files/2014-01/documents/busmgt.pdf>

Vera, J., & Cañon, E. (2018). *El valor agregado de un sistema de gestión ambiental más allá de la certificación*. Obtenido de Bistua:Revista de la Facultad de Ciencias Básicas.2018.16(1):86-91: http://revistas.unipamplona.edu.co/ojs_viceinves/index.php/BISTUA/article/view/3194/1707

ANEXOS

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizamos libre, expresa e inequívocamente a la **Universidad Militar Nueva Granada**, para que realice la recolección y tratamiento de los datos personales de la **Fundación para el Desarrollo Alimentario – FUNDAU** y que suministramos de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración de la monografía como opción del título de Contador Público en la Universidad Militar Nueva Granada, titulada **Aplicación de la contabilidad ambiental financiera en las Entidades Administradoras de Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil del ICBF de la estudiante Janneth Patricia Robayo Rincón.**

Así mismo, declaramos que conocemos que la recolección y tratamiento de los datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.umng.edu.co, manifestando que hemos sido informados de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

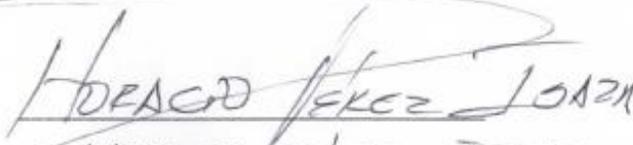
Manifiestamos que, como titulares de la información, fuimos informados de los derechos con que contamos como titulares de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar nuestra información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, las cuales podremos ejercer de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito, a la cuenta de correo electrónico orientada para tal fin: protecciondedatos@unimilitar.edu.co.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Dos (02) de septiembre de 2020.

Firma

Nombre

NIT.


HORACIO PÉREZ LOZANO
HORACIO PÉREZ LOZANO
800025906-B



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES

INVESTIGACIÓN:

Título: Aplicación de la contabilidad ambiental financiera en las Entidades Administradoras de Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil del ICBF

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., septiembre 02 de 2020

Nosotros, La Fundación para el Desarrollo Alimentarios -FUNDALI, una vez informados sobre los propósitos, objetivos, procedimientos de intervención y evaluación que se llevarán a cabo en esta investigación y los posibles riesgos que se puedan generar de ella, autorizo a Janneth Patricia Robayo Rincón, estudiante de la Universidad Militar Nueva Granada, para la realización de los siguientes procedimientos:

1. Investigación y recolección de la información financiera y contable, del Sistema de Gestión y Política Ambiental y los demás concernientes para el desarrollo y elaboración de su monografía optando al título de Contador Público.

2. Presentación y sustentación de los resultados obtenidos producto del estudio y la investigación realizada.

Adicionalmente se me informó que:

- Nuestra participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria, estamos en libertad de retirarnos de ella en cualquier momento.
- No recibiremos beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto de investigación. Sin embargo, se espera que los resultados obtenidos permitirán mejorar los procesos de evaluación, control y manejo de la información contable financiera y ambiental.
- Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente. Esta información será archivada en papel y medio electrónico. El archivo del estudio se guardará en la Universidad Militar Nueva Granada bajo la responsabilidad de los investigadores.
- Puesto que toda la información en este proyecto de investigación es llevada al anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros u otras instituciones educativas.

Hacemos constar que el presente documento ha sido leído y entendido por nosotros en su integridad de manera libre y espontánea.

Firma:

HORACIO LÓPEZ IBARRA

NIT:

800025905-8

Fecha:

septiembre 02-2020